

DIEZ AÑOS  
DE  
ESCUELA JUDICIAL

Editado por la  
ESCUELA JUDICIAL  
con la colaboración de la  
REVISTA DE DERECHO JUDICIAL

www.archivopatriciaaylwin.cl

DIEZ AÑOS  
DE  
ESCUELA JUDICIAL

www.archivopatrimonioylwin.cl

Editado por la  
ESCUELA JUDICIAL  
con la colaboración de la  
REVISTA DE DERECHO JUDICIAL

DIEZ AÑOS  
DE  
ESCUELA JUDICIAL

*Copyright by*, REVISTA DE DERECHO JUDICIAL. Doctor  
Castelo, 12. Madrid. Esta publicación ha sido  
realizada bajo los auspicios de la Escuela Judi-  
cial, siendo confeccionada y editada por la RE-  
VISTA DE DERECHO JUDICIAL

www.archivopatrimonial.com

Depósito Legal: M.—543 - 1961

---

Imprenta Viuda de Galo Sáez, Mesón de Paños, 6. Teléfono 48-06-16.-Madrid

# S U M A R I O

	<u>Pág.</u>
La Escuela Judicial, sus características, por Manuel de la Plaza (+).	7
Dirección y profesorado de la Escuela Judicial ... ..	13
<i>Recuerdo a los ausentes:</i>	
El Maestro se nos ha marchado, por Julio Selva Ramos ... ..	27
Don Ignacio de Casso y Romero, por Antonio Hernández Gil ... ..	31
Evocación de Fernando Valdés Villavella, por José J. Ysasi-Ysasmendi y Adaro ... ..	34
Disciplinas y prácticas de la Escuela Judicial ... ..	37
Promociones de la Escuela Judicial ... ..	40
Labor científica y cultural realizada por los funcionarios procedentes de la Escuela Judicial ... ..	63

# LA ESCUELA JUDICIAL SUS CARACTERISTICAS

MANUEL DE LA PLAZA (+)  
Director de la Escuela Judicial

Si en la conmemoración de este aniversario, que tantos recuerdos trae a la memoria de los que en ella se han formado a través de los años, y de los que pusieron en la tarea lo mejor de sí, quisiéramos trazar un esquema de las características del Instituto tal como es y tal como lo quisiéramos y lo quieren los hombres que lo fundaron y lo mantienen, la tarea excedería con mucho de los límites en que ha de contenerse un artículo de circunstancias

Pero, aun así, no sobra en la solemne ocasión una síntesis de lo que son sus directrices que pueda explicar los fines que persigue, sin ceder a la tentación de ocultar con fáciles ditirambos la realidad de las cosas, ni seguir a los que con un exagerado espíritu crítico desconocen la profundidad de la tarea llevada a cabo en los años transcurridos venturosamente, comprobada por una experiencia que reconocen sin la menor reserva los hombres de buena voluntad.

¿Qué ha sido y quiere ser la Escuela Judicial?

Ante todo es una *prudente* reacción contra el sistema de oposiciones que, salvo excepciones muy calificadas, se practica en España para el ingreso en los Cuerpos del Estado y singularmente para aquellos que implican una profesión jurídica. En el caso de jueces y fiscales ese sistema puede servir para contener los desmanes del favor (que no es poco); pero no basta, dígame lo que se diga, para garantizar la formación completa de los futuros titulares de una función que exige virtudes singulares, de cuya posesión, comprobada, depende que la administración de justicia merezca el difuso acatamiento de la comunidad o sea, pese a su rango exterior, una palabra vana.

(3)

Pero este designio *formativo*, que sólo en un Instituto de esta clase puede lograrse, exige inexcusablemente que los encargados de la formación profesional cuenten de antemano con la seguridad de que los aspirantes al ingreso poseen aquel mínimo de cultura jurídica general, sin el cual los esfuerzos de la Escuela estarían de antemano condenados al fracaso, y para eso (y no para otra cosa) se requiere, como prueba para el ingreso, la previa oposición. El

(3) toque puede estar en racionarla, y es esa una de tantas cuestiones *vidriosas* en que ni en la Escuela ni fuera de ella se han logrado hasta ahora soluciones satisfactorias; pero no cabe prescindir de esa prueba previa, ni puede, por el momento al menos, *aligerarse* porque, desgraciadamente para todos, la mera posesión de un título universitario no siempre garantiza la posesión de aquellos *conocimientos fundamentales* que son indispensables para iniciar la especialización del aspirante.

La disposición orgánica de la Escuela ha tratado de superar ese inconveniente, y al lado del que llamaríamos *sistema clásico* de oposición ha colocado un centro de formación especial que se cuida, ante todo, de garantizar la suficiencia técnica de Jueces y Fiscales; pero que no deje *en el vacío* (y hasta la implantación de la Escuela se dejaba) el cultivo de otras virtudes menos ostensibles, puede que menos brillantes, pero *inexorablemente necesarias* para juzgar a los demás.

La oposición se mantiene pese a todos los inconvenientes (que no son tantos como el vulgo cree) y permite conocer *prima facie* si el flamante Letrado tiene claras y definidas ideas sobre las cosas de *su oficio*. Pero esa indispensable fiscalización encomendada a un Tribunal capacitado y de composición mixta no garantiza sino a medias las aptitudes del Juez o del Fiscal en potencia, que han menester de aptitudes y virtudes que no se aprenden en los libros, sino en el contacto diario y siempre fructífero con los que hicieron de la profesión sacerdocio, y por eso conocen los recovecos y entresijos de una actividad que, por ser demasiado humana, obliga frecuentemente a descender del cielo de los principios, apenas entrevisto en las facultades universitarias, para enfrentarse con realidades que no conocen a fondo, ni siquiera los habituales del Pretorio, pero que es preciso dar a conocer en toda su desnudez a los que aún están a tiempo de buscar acomodo en otras actividades más cómodas, mejor retribuidas o más espectaculares.

Precisamente porque la tarea de formación que la Escuela tiene a su cargo es por todo extremo vidriosa y entraña auténticas dificultades, es más difícil la selección del profesorado, y habida cuenta de que constituye un puente de paso entre la Universidad y los Tribunales, se ha puesto especial interés en disponer su equipo docente y se ha rehuído el intento de convertir el centro docente en un seminario de *tenores* que, por narcisismo, no cumplieren la tarea, más modesta pero más eficaz, que han de realizar al integrarse en los cuadros de la Judicatura, o en una Escuela de rúbulas, iniciada en la vida profesional por los *practicones*, incapaz de levantar el vuelo cuando los asuntos, por sus dificultades técnicas, obligan a ello.

El profesorado se elige con todo género de garantías, pero se procura acuciosamente que cuando actúa en la Escuela, por tener plena conciencia de su espíritu rector, sepa infundirlo a los demás.

Por lo que toca a la enseñanza, puede distinguirse entre las exigidas para la oposición y las que reciben y tienen dentro de la Escuela. En realidad, la oposición no debería ser sino una prueba o *examen serio* sobre la base de un programa en que sólo se enunciaran temas generales, con libertad absoluta para que el Tribunal censor *dialogase* con los aspirantes, hasta formar una convicción que se traduciría en la calificación de apto o no apto para el ingreso. Pero de seguirse este camino, tentador en muchos aspectos, se incurriría en un pecado de lesa ingenuidad. Hay que tener el valor de reconocer y proclamar que para disponer una prueba semejante se requiere una evolución de nuestras costumbres, de lo que todavía estamos muy lejos; acostumbrados a calificar de injusto lo que no nos satisface (y de eso sabemos demasiado los hombres de justicia), otorgar al Tribunal censor ese máximo de confianza sería tanto como hacerle víctima de una crítica corrosiva que concluiría por dar al traste con su reputación. Se necesitan, desgraciadamente, las pruebas públicas, los temas específicamente articulados, la actitud un si es no hierática del Tribunal que contempla como una esfinge el naufragio de un aspirante inteligente y capaz, pero impotente para dominar un cuestionario extenso y retenerlo en la memoria, o el triunfo de otro *que repite* unos apuntes pergeñados ¡sabe Dios por qué manos pecadoras!, pero desconcertado ante una pregunta o cuestión *que no está en el libro*, a pesar de que a no tardar mucho se verá obligado a desentrañar un problema que tampoco está en los apuntes.

Sin embargo, una vez más ha de subrayarse lo que la oposición al uso tiene de freno para evitar ciertos desmanes, y por eso la Escuela ha tenido que pechar con el actual sistema de ingreso, cuidando, eso sí, del programa, evitando al formularlo el prurito conocidísimo de ponerlo *a la moda* (que no es equivalente al concepto "ponerlo al día") y disponiéndolo de manera que las pruebas que sobre su base se hagan abarquen todas las materias que un hombre de justicia debe conocer *para empezar*, y sean, además, *razonables*. Y dentro de la Escuela las enseñanzas se acomodan a un patrón general, obedientes a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley fundacional y artículo 3.º del Reglamento orgánico, siquiera en los años transcurridos haya sido preciso coordinar lo ambicioso del empeño con las exigencias de la realidad, que inexcusablemente ha obligado, ante el número de vacantes a proveer, a reducir el tiempo de permanencia al mínimo autorizado, sacrificando un poco lo copioso de las enseñanzas en el papel, al designio de que no sean completas las que se dan. Es un fenómeno que no puede decirse privativo de la profesión judicial, porque también en el bachillerato y en la carrera de Derecho han tenido que remediarse, sobre la marcha, las inevitables consecuencias de un sistema impecablemente constituido, pero de imposible y casi sobrehumana realización en los cursos proyectados. En nuestro caso, el proceso de especia-

lización se orienta en torno al Derecho civil, al penal, al orgánico y al procesal, amén de las enseñanzas de Derecho clásico, encomendadas a un profesor universitario de la disciplina y de la Medicina y Psiquiatría, que corren a cargo de una autoridad indiscutible y dotado, además, de unas aptitudes docentes que un mediano observador aprecia en nuestros alumnos, y el adiestramiento en lo civil y social y en lo penal corre a cargo de Magistrados reputadísimos que preparan al alumno para realizar un auténtico período de prácticas realizadas dentro de los Tribunales y de la Fiscalía, bajo la vigilancia mediata de la Escuela y la inmediata de los Jueces, Magistrados y Fiscales, a los que se asocian grupos reducidos de aspirantes. Y no hay que decir que estas prácticas no se parecen nada ni a las de salón (que actúan sobre *modelos* preconstituídos) ni a aquellas otras que consistían en rodar por las Secretarías de los Juzgados y Tribunales, sin garantías de dirección ni de asistencia de los titulares de las mismas.

No es un problema desdeñable cuanto se relaciona con la formación del alumno, así desde el punto de vista de su número, como de su disciplina. En esa materia la experiencia ofrece estas enseñanzas:

a) Deliberadamente ha tratado de esquivarse el escollo que para la eficacia de las tareas docentes suponen las promociones numerosas (no se diga de las multitudinarias). La experiencia que la Universidad brindaba a los fundadores aconsejaba reducir hasta lo razonable el número de aspirantes en cada promoción, y, de acuerdo con ese criterio, el párrafo 2.º del artículo 23 del Reglamento dispone que el número de plazas que en cada convocatoria deben anunciarse no exceda de cincuenta. Sólo así es posible que el profesor *se entere* de las aptitudes y capacidad de los alumnos y, sobre todo, de su peculiar idiosincrasia, problema este que, si es interesante siempre, lo es con mayor motivo cuando ha de juzgarse con el mínimo coeficiente de error a los que han de ejercer la función, por tantos conceptos delicadísima, de administrar justicia.

Excepcionalmente se ha tolerado en algunos casos, cuando las necesidades del servicio lo han impuesto, que se convoque mayor número de plazas que las previstas; pero con harta frecuencia la realidad ha determinado que las convocadas no se provean porque, pese al número de las aspirantes, fueron casi siempre menos de cincuenta los que pudieron *llegar a puerto*. Faltaba el *materias humano* indispensable para alcanzar la cifra deseada, so pena de que el Tribunal censor abriese injustificadamente el acceso a la Escuela a aspirantes que no estuviesen maduros... o, lo que es peor, que careciesen de las condiciones mínimas indispensables para realizar su tarea dentro del Centro de formación.

b) Problema no menos interesante para el buen observador es el relacionado con la actitud de los alumnos ante la Escuela, y en ese punto la ex-



perencia adquirida a través de los años permite afirmar que una gran mayoría aprecian sus ventajas, aunque no falten los que crean que pierden su tiempo por el afán de *colocarse cuanto antes*. Es frecuentísimo, sin embargo, el caso de que los alumnos se *den cuenta* después de la utilidad de esta prueba previa, cuando les llega la hora de actuar fuera de los muros de la Escuela, y por eso se facilita la relación de los antiguos alumnos con el centro docente, al que pueden acudir (y acuden frecuentemente) para comunicar sus *impre-siones judiciales*, que siempre valoran la utilidad de las enseñanzas que allí recibieron y las ventajas que les procuró el adoctrinamiento previo. Es entonces cuando se valoran por los destinatarios de la obra sus verdaderas excelencias.

Por todo lo expuesto, pueden apreciarse las características singulares de la Escuela Judicial, creación española, que hasta fecha muy reciente no ha tenido imitadores en el continente europeo, y eso con características que no convienen a nuestra organización y a nuestra mentalidad. Hasta ahora la legislación española rehuyó en todo lo posible un exceso de reglamentación legal sin que la realidad hubiese señalado su conveniencia, y así sólo tres son las disposiciones fundamentales por las que la Escuela se rige, a saber: la Ley de 26 de mayo de 1944 (*Boletín Oficial* del 27 de julio de 1944), que la creó; la del 16 de diciembre de 1950 (*B. O.* 19-XII-50), que introdujo en el texto básico algunas modificaciones no esenciales, y el Decreto de 2 de noviembre de 1945 (*B. O.* de 22 de noviembre, rectificado por el de 14-XII-1945), que aprobó el Reglamento orgánico.

Porque el toque no estaba ni está en conservar una organización perfecta idealmente, pero ajena a la realidad que debe presidir toda organización jurídica; pero ya va siendo hora de recoger las enseñanzas obtenidas, buscando la perfección del sistema, de cuyos resultados, por todo extremo alentadores, no puede dudarse. Lo dice la actuación de diez promociones judiciales que cubren hoy el cuadro de la Judicatura; las publicaciones, cada día más frecuentes, que van viendo la luz aisladamente en revistas de notoria solvencia profesional científica y, sobre todo—y acaso sea esto lo más interesante—, la existencia, cada día más notoria, de un espíritu profesional, sin el cual las corporaciones judiciales no pasarían de ser un conglomerado de burocráticos desganaos, cuando de lo que se trata, y hay serios motivos para reputar que se va consiguiendo, es de formar una Justicia capacitada en todos sus aspectos, tal como lo desea la legislación orgánica y como lo va logrando el nuevo Estado, bien consciente del valor inapreciable de la independencia judicial que, al amparo de garantías políticas, técnicas y morales, se siente capaz de servir sus trascendentales fines y fuerte para rechazar todas las ostensibles veladas intrusiones en el campo de su peculiar actividad.

Es así como puede concebirse este Instituto en el cuadro **general** de todos

los medios que el nuevo Estado ha puesto al servicio de la Justicia, sin rendir parias a la propaganda, pero ofreciendo a los detractores de nuestras instituciones judiciales un ejemplo digno de ser tomado en consideración y que basta para superar una crítica irresponsable, aunque acaso todavía no baste para alcanzar hasta qué punto la Escuela Judicial trabaja en el proceso de la formación de los Jueces, luchando contra la pasión, la envidia o la rutina; también contra los que, un poco ingenuamente, cierran sus oídos a la crítica objetiva y bien intencionada y, pagados de sí con exceso, creen con error que trabajan *sub specie aeternitatis*.

www.archivopatricioaylwinici

# DIRECCION Y PROFESORADO DE LA ESCUELA JUDICIAL

DON MANUEL DE LA PLAZA Y NAVARRO

Nació en Granada el 11 de enero de 1886, estudiando en la Universidad granadina las carreras de Derecho y Filosofía y Letras, obteniendo matrículas de honor en todas las asignaturas y premio extraordinario en ambas Licenciaturas. Posteriormente se doctoró en Derecho, siendo pensionado por la misma Universidad de Granada.

Ingresó en la Carrera Judicial con el número 3 en la escala del Cuerpo y desempeñó sucesivamente todas las categorías. Ejerció la Presidencia de la Audiencia Provincial de Salamanca y más tarde la de la Territorial de Tetuán.

Durante su larga estancia en los Tribunales del Protectorado, donde se especializó en el conocimiento del mundo marroquí, después de haber sido Juez de Tetuán, Magistrado de su Audiencia y Presidente de la misma, se le designó Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos. En el primer Gobierno Nacional, después de la Guerra de Liberación, fue designado Director General de Marruecos y Colonias, cargo de ejerció hasta su promoción al puesto de Magistrado del Tribunal Supremo.

Fue nombrado Fiscal del Tribunal Supremo, cargo que ejerció durante diez años. Y en 1955 fue nombrado Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Por inspiración suya, acogida y fomentada por los sucesivos Ministros de Justicia, a partir de don Eduardo Aunós, se fundó la Escuela Judicial, siendo nombrado Director de la misma desde el momento en que este Centro comenzó a funcionar.

Ejerce la Presidencia de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Comisaría General de Codificación y es miembro del Instituto de Estudios Políticos, Académico de

---

NOTA DE LA R.—Confeccionado ya este número, el día 28 de noviembre de 1960 ha ocurrido el fallecimiento del excelentísimo señor don Manuel de la Plaza. En página aparte se le dedica un emocionado recuerdo a su memoria.

número de las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas y de Jurisprudencia y Legislación, Consejero de varias Revistas jurídicas españolas, etc.

Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, del Mérito Civil, de San Raimundo de Pañafort y de la Orden Civil de Africa.

Entre sus publicaciones merecen destacarse, como obras fundamentales, su *Derecho procesal civil español*, en tres volúmenes, que hoy alcanza la tercera edición, y la monografía sobre *La casación civil*, que es, hasta hoy, la única que se ocupa del tema con una línea moderna, siendo obra de constante consulta. Sus artículos sobre temas jurídicos se cuentan por centenares y se han visto publicados en todas las Revistas jurídicas españolas.

Es conocido conferenciante dentro y fuera de España. En el extranjero ha hecho un curso monográfico en la Universidad de Buenos Aires y ha intervenido, con la representación del Estado español, en el Congreso del Ministerio Público de San Pablo (Brasil) y en el Congreso de la Magistratura italiana (Venecia).

Como antes se ha dicho es Director de la Escuela Judicial, explicando, además, la cátedra de "Deontología judicial".

#### DON FRANCISCO BONET RAMON

Nació en Valencia el 28 de julio de 1907, realizando en dicha población los estudios de Derecho, obteniendo el Premio extraordinario en la Licenciatura, en 1929, y en el Doctorado, en 1930.

En 1931 fue pensionado por la Diputación de Valencia, Pensión "Alfonso XIII", en la Universidad de Roma, siendo posteriormente Becario de la Junta de Ampliación de Estudios en París, en el curso 1934-35.

Durante el año 1932-33 desempeñó el cargo de Profesor auxiliar de la Universidad valenciana, logrando, por oposición, en 1936, la plaza de Catedrático de Derecho civil de Santiago de Compostela. Posteriormente obtuvo la misma plaza en las Universidades de Zaragoza (1937-1939) y Barcelona (1940-1955).

En 1955 fue nombrado Magistrado de la Sala 1.<sup>a</sup>, de lo Civil, del Tribunal Supremo, cargo que desempeña desde entonces.

Entre la numerosa bibliografía producida merecen destacarse las siguientes obras: *El anteproyecto del Código Civil argentino*, *Método de Derecho civil*, *La naturaleza jurídica del contrato de mandato*, *Introducción al estudio del Derecho civil* y su reciente obra *Compendio de Derecho civil*, de los que van publicados dos tomos.

Desempeña el cargo de Jefe de Estudios de la Escuela Judicial.

DON ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA

Nació en Marchena, provincia de Sevilla, el 23 de febrero de 1905.

Siguió sus estudios de bachillerato en el colegio de los Padres Salesianos, de Utrera, e inició la carrera de Derecho en la Universidad de Sevilla, continuándola más tarde en la Real Universidad de María Cristina de El Escorial, licenciándose y doctorándose en la Universidad de Madrid en los años 1924 y 1925, respectivamente, con notas de sobresaliente. Como tesis doctoral presentó una monografía sobre *Las falsas Decretales*. Al terminar el doctorado amplió sus estudios en Francia, Bélgica e Inglaterra.

Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Subsecretario de Justicia, Presidente de la Comisión de Legislación extranjera, etc.

En la actualidad es Letrado Mayor de Término del Ministerio de Justicia y desempeña el cargo de Subdirector General de Justicia Municipal. Es asimismo Director del Instituto de Estudios Jurídicos, órgano del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Procurador en Cortes, miembro del Instituto de Estudios Políticos y del Consejo Nacional de Educación.

Además es Profesor honorario de la Universidad Central y Doctor Honoris-Causa de la Universidad de Buenos Aires.

Es autor de varias obras de carácter jurídico, entre las que merece destacarse: *Reflexiones sobre el nuevo ordenamiento de la Justicia Municipal*, *La nueva Justicia Municipal*, *El Secretariado de los Juzgados*, *Aportaciones del Derecho Canónico a la ciencia jurídica*, *Régimen orgánico judicial en el Derecho comparado*, etc.

Es Secretario General del Grupo español de la Asociación "Henri Capitant", Organización jurídica internacional con sede en París, perteneciendo también a la Comisión Ejecutiva de Derecho Comparado adscrita a la "Société de Droit Comparé", de la misma capital.

Es correspondiente del Centro Argentino de Altos Estudios Jurídicos, miembro de número de la Academia de Doctores de Madrid y del Movimiento de Intelectuales Católicos de Pax Romana y Vicepresidente del Consejo Rector de la Academia de Ciencias Penales.

Está en posesión, entre otras, de las siguientes condecoraciones: Grandes Cruces de Isabel la Católica, San Reimundo de Peñafort, Mérito Civil y Medahuia de Marruecos, Encomienda con Placa de la Orden de Alfonso X el Sabio, Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario, etc.

Actúa de Secretario de la Escuela Judicial.

## DON ILDEFONSO ALAMILLO SALGADO

Nació en Mata de Alcántara (Cáceres) el 24 de mayo de 1888. Se licenció en Derecho por la Universidad de Salamanca, y en 1911 ingresó, como aspirante a la Judicatura, sin que pudiera ejercer la carrera por no tener aún la edad mínima exigida.

En 1913 fue nombrado para servir el Juzgado de Huéscar, pasando después a Alba de Tormes, Castuera y La Bañeza. En 1922 pasó a la Carrera Fiscal como Abogado Fiscal de la Audiencia de Zamora, y en 1924, por promoción, fue nombrado Teniente Fiscal de la de Salamanca. Al separarse las Carreras quedó adscrito a la Fiscal, desempeñando los cargos de Fiscal de las Audiencias de Palencia, Zamora y Salamanca. En 1939 pasó, como Teniente Fiscal, a la Audiencia de Madrid, y en 1942 fue nombrado Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

En 1949 fue promovido a Magistrado del mismo Tribunal, siendo nombrado, en 1955, Fiscal del Tribunal Supremo.

Es Consejero nato de Estado y Vocal permanente de la Comisión General de Codificación, adscrito primeramente a la Sección Procesal y actualmente lo está a la Penal.

Miembro fundador del Instituto Español de Derecho Procesal y miembro de número del Instituto Hispano-luso-americano y filipino de Derecho Penal.

Ha presidido diversas Comisiones en varios Congresos jurídicos, tanto nacionales como internacionales.

Merecen citarse, entre sus obras, *La suspensión del fallo civil por el supuesto de la comisión de delito* y *El recurso por atentado*, entre los trabajos jurídicos, y *El Brocense* (boceto biográfico), *Oración necrológica de don Diego María Crehuet* y *Templum in rupe Tagi* (interpretación y traducción de la lápida latina del templo romano de Alcántara), entre sus obras históricas.

Ha pronunciado notables conferencias en distintos Centros jurídicos españoles, tales como el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, el Aula de Cultura de Murcia, etc.

En la Escuela Judicial desempeña la cátedra de Técnica Judicial Civil y Social.

## DON JUAN BENEYTO PEREZ

Trasladado en su juventud a Italia, fue colegial del Mayor de San Clemente de los Españoles de Bolonia, doctorándose en Derecho por la Uni-

versidad de esta ciudad, y en Ciencias Políticas por la Universidad de Madrid.

En 1950 obtuvo la Cátedra de Historia del Derecho de la Universidad salmantina, explicando posteriormente esta disciplina en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central, así como en el Instituto Social León XIII y en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Es miembro del Instituto de Estudios Políticos, Consejero-Adjunto de Investigaciones Científicas, Director-técnico del Instituto histórico-jurídico dependiente de la Asociación Internacional Francisco Suárez, miembro de la Comisión Internacional para la Historia de las Asambleas parlamentarias y colaborador del Instituto Luigi Sturzo de Roma.

En 1929 obtuvo el Premio Nacional italiano Víctor Manuel II.

Entre sus obras principales destacan *Historia del Derecho*, *Estudios sobre la historia del régimen agrario*, *Textos políticos españoles de la Baja Edad Media*, *Historia de las Doctrinas políticas*, *Historia de la Administración española e hispanoamericana*, *Sociología de la Historia jurídica*, etcétera... Sus artículos y estudios monográficos se han visto publicados en numerosas revistas jurídicas y "melanges".

En la Escuela Judicial es titular de la Cátedra de Historia del Derecho.

## DON ALVARO BERTRAN DE LIS Y PASTOR

Nació en Manila (Filipinas) el 29 de septiembre de 1901, residiendo en aquellas islas hasta 1913.

En 1914 se trasladó a Inglaterra donde estuvo internado en el Colegio de Jesuitas "Mount St. Mary's College", cursando estudios correspondientes a la Enseñanza Media española. En Inglaterra permaneció, con cortas interrupciones, hasta 1928, regresando a España.

Dedicado a la enseñanza del inglés, obtuvo la plaza de profesor de este idioma en la Escuela Central de Idiomas, en 1940, donde ya llevaba más de siete años como profesor ayudante.

También es Profesor de inglés en la Escuela de Guerra Naval, de la Escuela Oficial de Periodismo y de la Escuela Superior Técnica de Ingenieros de Minas.

Está en posesión de la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco. En la Escuela Judicial desempeña también el cargo de profesor de inglés.

## DON MARCIAL FERNANDEZ MONTES

Nació en San Lorenzo del Escorial (Madrid) el 13 de octubre de 1911. Realizó los estudios de Derecho en la Universidad madrileña, ingresando en la Carrera Fiscal en 1935, sirviendo los cargos de Abogado Fiscal de las Audiencias de Huelva, Barcelona y Madrid.

En 1955 fue profesor de "Practica Penal" en la Escuela de Practica Jurídica, adscrita a la Universidad de Madrid, desempeñando su profesorado hasta 1958.

En 1956 solicitó la excedencia voluntaria, y desde esa fecha ejerce la abogacía en Madrid.

Es autor de un notabilísimo libro: *Estructuras de responsabilidad punible*, estudio único, hasta el día, del tema de responsabilidad punible en sus valores individual, social y existencial, obra calificada como uno de los cinco mejores libros de Derecho publicados en 1957. También ha publicado un artículo sobre "El valor existencial en el juicio penal".

Durante los años 1955 a 1958 desempeñó la Cátedra de Derecho Penal en la Escuela Judicial, destacando sus magníficas condiciones pedagógicas.

## DON FRANCISCO DE PAULA GARCIA GOMEZ

Nació en Coín (Málaga) el 26 de noviembre de 1909, estudiando en la Universidad de Madrid las Carreras de Derecho y Filosofía y Letras, siguiendo los estudios del Doctorado de Derecho.

En 1936 se trasladó a Alemania, donde desempeñó el cargo de Profesor encargado de Lengua Española en la Universidad de Tubingen hasta 1939.

En 1948 obtuvo, por oposición, una plaza de traductor de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, cargo que actualmente desempeña.

Desde 1952 fue nombrado Profesor encargado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, de un curso de "Aleman para Juristas".

En el presente año, y a propuesta de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, le ha sido concedida, por el Ministerio de Educación Nacional, una beca para elaborar, en la Universidad alemana de Tubingen, un "Repertorio analógico de terminología jurídica comparada".

En la Escuela Judicial es el Profesor titular de Idiomas.



## DON ANTONIO HERNANDEZ GIL

Nació en Puebla de Alcocer (Badajoz) el año 1915. Se licenció en Derecho por la Universidad de Salamanca, alcanzando el grado de Doctor en la Universidad de Madrid, donde desempeñó el cargo de Profesor ayudante de Derecho Civil, y más tarde Auxiliar de la misma asignatura.

En 1942 obtuvo, con el número 1, la Cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Granada, y posteriormente la homónima de la Universidad de Madrid.

Es Profesor de "Teoría del Derecho del Trabajo" en la Escuela Social, Vocal de la Comisión General de Codificación, Secretario de la Sección de Derecho Civil del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y miembro del Instituto Argentino de Filosofía Jurídica y Social y de la Sociedad de Legislación Comparada de París. Forma parte del Consejo de Redacción de la *Revista de Derecho Privado*, del *Anuario de Derecho Civil* y de la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, llevando, durante varios años, la sección de Jurisprudencia civil en la de *Legislación* y la de Arrendamientos urbanos en la de *Derecho Privado*.

Se ha consagrado muy especialmente al ejercicio de la profesión de Abogado, como miembro del Ilustre Colegio de Madrid, de cuya Junta de Gobierno ha formado parte, figurado también incorporado a los Colegios de Albacete, Barcelona, Cáceres, Pamplona y Bilbao.

Entre sus publicaciones merecen destacarse *El Concepto del Derecho Civil*, *Metodología del Derecho*, *El testamento militar*, *La solidaridad de las obligaciones*, *La propiedad y el Derecho en la realidad actual*, *En defensa del Derecho Civil*, *Misión y significado del Derecho Social*, *El acceso a la propiedad de la vivienda*, *El valor permanente del Derecho Civil*, *Algunos problemas en torno a la posesión*, *Reflexiones sobre el derecho foral y la unificación del Derecho*, *Consideraciones jurídicas en torno al problema de la vivienda*, *Reflexiones sobre el futuro del Derecho Civil*, *La unidad del Derecho y el Derecho comparado y Derecho de Obligaciones*.

Ha publicado también notables artículos en diversas revistas jurídicas españolas.

Entre los premios que le han sido otorgados se señalan el extraordinario del Doctorado; el "Luis Vives" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (1940) y el del Ministerio de Educación Nacional por sus trabajos "Luis Vives, Jurista" y "Luis Vives, prototipo del renacimiento

español; y el "Antonio Maura" por el trabajo "La Jurisprudencia Civil del Tribunal Supremo, después del Movimiento Nacional".

En la Escuela Judicial desempeña la Cátedra de "Metodología del Derecho".

### DON ENRIQUE JIMENEZ ASEÑO

Nació en Muñogalindo (Avila) el 16 de enero de 1904, estudiando la carrera de Derecho en la Universidad de Madrid.

En 1927 ingresó en el Ministerio Fiscal, siendo destinado, como Abogado Fiscal, a Córdoba, y más tarde a Barcelona, donde intervino en significados procesos de carácter político-sindical en la época anterior a la Guerra. En 1936 obtuvo, por oposición, la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad Condal, donde permaneció hasta la liberación.

Posteriormente fue nombrado Teniente Fiscal de la Audiencia de Albacete, Ciudad Real y Madrid, siendo nombrado en 1955 para la Fiscalía del Tribunal Supremo, Sección de lo Contencioso-Administrativo, y en 1959 fue designado Magistrado de la Sala 3.<sup>a</sup> del mismo Tribunal Supremo, cargo que actualmente ostenta.

Es Socio de Número del Instituto de Derecho Procesal y de la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación.

Forma parte como vocal del "Patronato de la Mujer", ha asistido a diversas reuniones internacionales.

Entre sus obras principales merecen citarse *El anticoncepcionismo ante la moral y el derecho penal*, *Derecho Procesal Penal*, *Derecho Penal Especial*, *La Organización Judicial española*, *Régimen Jurídico de los Títulos de Nobleza* (galardonada con el premio "Alfonso X el Sabio" por el Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica), etc... Ha publicado varias monografías sobre la protección a la mujer, numerosos artículos en diversas revistas jurídicas y colaborado activamente en la *Nueva Enciclopedia Jurídica Seix*.

Está en posesión de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

En la Escuela Judicial desempeña la Cátedra de Técnica Procesal Penal.

### DON PASCUAL MARIN PEREZ

Nació en Cieza (Murcia) el 16 de junio de 1917. Cursó la carrera de Leyes en las Universidades de Murcia y Madrid, obteniendo la licenciatura en 1941 y el grado de Doctor en 1945, ambas con premio extraordinario.

Ingresó en la Carrera Judicial, en la que ostenta la categoría de Ma-

gistrado. Obtuvo, por oposición, la Cátedra de Derecho Civil de Universidad, y actualmente es Profesor de "Introducción a la Ciencia del Derecho" en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid.

Es Delegado Nacional de la Asesoría Jurídica del Movimiento desde 1958, Procurador en Cortes y Consejero Nacional. En el periodo comprendido entre 1950 y 1958 fue Gobernador Civil de Segovia, Hijo adoptivo de la Capital, de la Provincia y de los 274 Municipios segovianos, así como Medalla de Oro de la Capital y de la Provincia de Segovia. Es comandante honorario del Ejército español.

Es Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, Socio de Mérito del Ateneo de Madrid y Miembro de la "Société International Linguistique" de Lovaina; Tesorero de la Real Academia de Doctores, y Miembro de las Comisiones de Legislación Extranjera, Codificación y del Instituto de Estudios Políticos, además de Presidente de Sección, colaborador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en donde entró como Becario por oposición, habiendo participado en todos cuantos Congresos jurídicos se han celebrado en España y en varios extranjeros.

Su producción bibliográfica es muy amplia, tanto de carácter jurídico como político. Entre sus principales obras destacan *Sobre la naturaleza jurídica de la posesión del Derecho español*, *La hipoteca de responsabilidad limitada*, *Introducción al Derecho Registral*, *La unificación del Derecho Civil en España*, *Manual de introducción a la Ciencia del Derecho*, etcétera... Ha publicado numerosos artículos y trabajos en revistas y diarios, colaborando en varias obras jurídicas, como la *Nueva Enciclopedia Jurídica*, y la revisión de varios tomos de los *Comentarios al Código Civil*, de Manresa, y *Comentarios al Código Civil*, de Macius Scaevola, y el *Curso de Derecho Civil francés*, de Colin y Capitant.

Está en posesión de las Grandes Cruces del Mérito Civil, Mérito Agrícola, Alfonso X el Sabio, Orden de Cisneros y de San Raimundo de Peñafort, Medalla de Oro de Méritos Penitenciarios, de Sufrimientos por la Patria y otras varias.

Es Profesor de "Derecho Privado (Civil y Mercantil)" en la Escuela Judicial.

## DON MANUEL PEREZ DE PETINTO Y BERTOMEU

Nació en Madrid el 26 de febrero de 1892. Realizó los estudios de Medicina y Cirugía en la Universidad de Madrid, graduándose de licenciado con sobresaliente en 1914, y obteniendo el grado de Doctor, por la misma Universidad y con la misma nota, en 1916.

En 1919 ingresó en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con el número 1 de la terna, desempeñando, a partir de 1929, la forensía del Juzgado del Centro de Madrid. En 1944 fue nombrado Director del Depósito Judicial de Cadáveres de Madrid, transformado en Instituto Anatómico Forense, y en 1949 cesó en el cargo por ser nombrado Director-fundador de la Clínica Médico Forense de Madrid. En 1959 fue nombrado Presidente de la Asociación del Cuerpo de Médicos Forenses.

Además tiene los cargos de Médico de Zona de Madrid en la "Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica", Director del Instituto Municipal de Puericultura de Madrid y especialista de Pediatría y Puericultura en la Institución Municipal de Madrid y en el Seguro de Enfermedad.

Ha sido nombrado numerosas veces Vocal y Secretario de los Tribunales para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, las especiales para Forenses de Madrid y Barcelona y las de Cátedras de Medicina Legal.

Por nombramientos oficiales ha desempeñado cargos relevantes en Comisiones de Estudios y Congresos, tanto nacionales como internacionales, tales como el Congreso Internacional de Medicina Legal de París de 1950.

Es miembro del Instituto Internacional de los Estudios de Defensa Social de Roma, de la Sociedad de Medicina Legal de Francia y de las Sociedades de Medicina Legal Peruana, de Psicopatología, Neurología y Medicina Legal de Colombia, de Medicina Legal y Social Alemana y de Medicina Legal y Criminológica de San Pablo, del Brasil; siendo miembro de Honor de la Academia Latino Americana de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal de San Pablo, del Brasil.

Ha prologado los libros *Concausas Médicas en los tramatismos*, del Doctor E. Montañés del Olmo, y *Ramón Zambrana y Valdés*, de Israel Castellanos, y publicado otros interesantes libros como *La duquesa de Alba y su tiempo*, en colaboración con Piga Pascual y Blanco Soler.

Como publicista ha dado a la luz casi un centenar de notables artículos, estudios, notas críticas y comentarios, tanto en Medicina General como en Puericultura, Medicina Forense, literarios, históricos y pedagógicos, que se han publicado en revistas españolas y extranjeras.

Ha pronunciado interesantes Conferencias en distintos centros jurídicos, médicos y organismos oficiales, tales como la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, la Sociedad de Pediatría de Madrid y la Escuela General de Policía.

Sus comunicaciones profesionales a los Congresos y Asociaciones han sido numerosísimas, destacando las presentadas a las "Jornadas Médico-Forenses de Sevilla" sobre "Los dípteros en la fauna cadavérica" y a las

“Jornadas Médicas de Zaragoza” sobre “El incendio del Teatro Novedades de Madrid”.

Está en posesión de la Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, Cruz Distinguida de 2.ª clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort y Medalla de Plata de Madrid.

En la Escuela Judicial lleva magistralmente la Cátedra de Medicina Forense.

#### DON FRANCISCO RODRIGUEZ VALCARCE

Nació en Castroncelos (Lugo) el 30 de julio de 1889. Estudió la Carrera de Derecho en Madrid, obteniendo Matrículas de Honor en todas las asignaturas, tanto de la Licenciatura como del Doctorado, siendo premio extraordinario de Licenciatura.

En 1915 ingresó en la Carrera Judicial con el número 7. Desde entonces ha desempeñado, sucesivamente, los distintos cargos de la carrera, siendo, durante varios años, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

En 1957 fue nombrado Magistrado del Tribunal Supremo, cargo que actualmente ostenta, estando adscrito a la Sala Primera.

Es miembro de número del Instituto de Derecho Procesal y Consejero de la *Revista de Derecho Procesal*.

Ha publicado numerosos trabajos y artículos tanto en aquella Revista como en otras muchas.

En la Escuela Judicial desempeña la Cátedra de Organización y funcionamiento de los Tribunales.

#### DON JUAN DEL ROSAL FERNANDEZ

Doctor en Derecho, fue nombrado por unanimidad Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valladolid, donde además desempeñó los cargos de Vicedecano, Decano y Vicerector. En 1957 obtuvo la Cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Madrid, que actualmente desempeña, junto al cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho.

Es Consejero Adjunto del Patronato “Raimundo Lulio” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Subdirector del *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* del Instituto de Estudios Jurídicos; miembro colaborador del mismo Instituto; Vocal del Instituto Jurídico del Padre Suárez; miembro de honor del Instituto de Criminología y Ciencias Penales de Tucumán, y miembro correspondiente del Instituto de Criminología

de Cuba. Profesor de honor de la Academia de San Raimundo de Peñafort de Bilbao; de la Comisión Asesora de la Revista del Instituto de Derecho Comparado de Barcelona y Vocal de la Academia de Ciencias Penales. Por elección, fue nombrado miembro del Comité Ejecutivo de Defensa Social de París, siendo el Delegado en España de la Société Internationale de Defense Sociale.

Ha sido pensionado para estudiar en las Universidades alemanas de Friburg, Berlín y Marburgo, y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas fue pensionado para realizar estudios en Zurich (Suiza), Portugal y para asistir al curso internacional de criminología organizado por la Unesco en Roma.

Entre sus actuaciones internacionales merecen destacarse su cargo de Secretario técnico de la 5.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Derecho Penal (Madrid, 1933), miembro del XI Congreso Penal y Penitenciario Internacional de Berlín (1935), Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Primer Congreso hispano-luso-americano-filipino penal y penitenciario (1951) y Ponente del segundo Congreso (1955), donde representó oficialmente a España; Vocal del Comité de Organización del Congreso de Derecho Comparado (1955); Delegado oficial del Gobierno, en el Congreso Internacional de Defensa Social (1956) y Presidente de su Sección Sociológica; Relator general para el Congreso Internacional de Juristas de Perusa (1956), etcétera...

Entre sus obras principales, y sin pretender dar una relación exhaustiva de las mismas, merecen citarse *Una nueva concepción del delito*, *Principios de Derecho Penal*, *Estudios penales*, *Comentarios a la Doctrina Penal del Tribunal Supremo*, *Derecho Penal*, *La Sociedad como ente penal*, *La personalidad del delincuente en la técnica penal*, *Defensas penales*, *Derecho Penal Español*, y otras muchas escritas tanto en castellano como en alemán, francés e italiano. También es prolífero autor de artículos, comentarios, etcétera...

Ha pronunciado importantes conferencias, destacando, en el extranjero, las dadas en las Universidades de Nápoles, Perusa, Padua, Bolonia y Roma, invitado por la Asociación Internacional de Criminología, adscritas a la Onu, otras dos en París en 1953, etc...

Esta en posesión de la Orden de Honor y Mérito de Lanuza, del Ministerio de Justicia de La Habana.

En la Escuela Judicial ejerce su Magisterio en la Cátedra de Derecho Penal.



Excelentísimo Sr. D. Manuel de la Plaza Navarro, Director de la Escuela Judicial,  
† 28 de noviembre de 1960



Excelentísimo Sr. D. Ildelfonso Alamillo  
Profesor de Técnica Judicial Civil y Social



Excelentísimo Sr. D. Isidro de Arcenegui  
Secretario



Ilustrísimo Sr. D. Juan Beneyto  
Profesor de Historia del Derecho



Ilustrísimo Sr. D. Alvaro Bertrán de Lis  
Profesor de inglés



Excelentísimo Sr. Don Francisco Boned  
Jefe de Estudios



Ilustrísimo Sr. D. Marcial Fernández Montes  
Prof. que fué, de Derecho Penal



Ilustrísimo Sr. D. Francisco de P. García  
Profesor de idiomas





Ilustrísimo Sr. D. Antonio  
Hernán del Gil  
Prof. de Metodología del Derecho



Excelentísimo Sr. D. En-  
rique Jiménez Asenjo  
Prof. de Técnica Procesal Penal



Excelentísimo Sr. D. Pas-  
cual Marín Pérez  
Profesor de Derecho Privado



Ilustrísimo Sr. D. Ma-  
nuel P. de Petinto  
Profesor de Medicina Forense



Excelentísimo Sr. Don  
Francisco R Valcarce  
Prof. de Organización Tribunales



Excelentísimo Sr. Don  
Juan del Rosal  
Profesor de Derecho Penal



Ilustrísimo Sr. D. An-  
tonio Serra Piñar  
Prof. de Derecho Administrativo

## RECUERDO A LOS AUSENTES



Ilmo. Sr. D. Ignacio de Casso Romero

Profesor



D. Fernando Valdés Villavella

Alumno de la Segunda Promoción

DON ANTONIO SERRA PIÑAR

Doctor en Derecho, y dedicado a los estudios administrativos, en 1945 ganó las oposiciones para cátedra de Derecho administrativo de la Universidad de La Laguna, habiendo explicado durante varios años antes de esta fecha, y como Profesor auxiliar, la misma materia en la Universidad de Madrid.

En 1953 hizo las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico-Administrativo del Ministerio de Información y Turismo, donde actualmente ocupa la Jefatura de la Sección de Recursos con la categoría personal de Jefe Superior de Administración Civil.

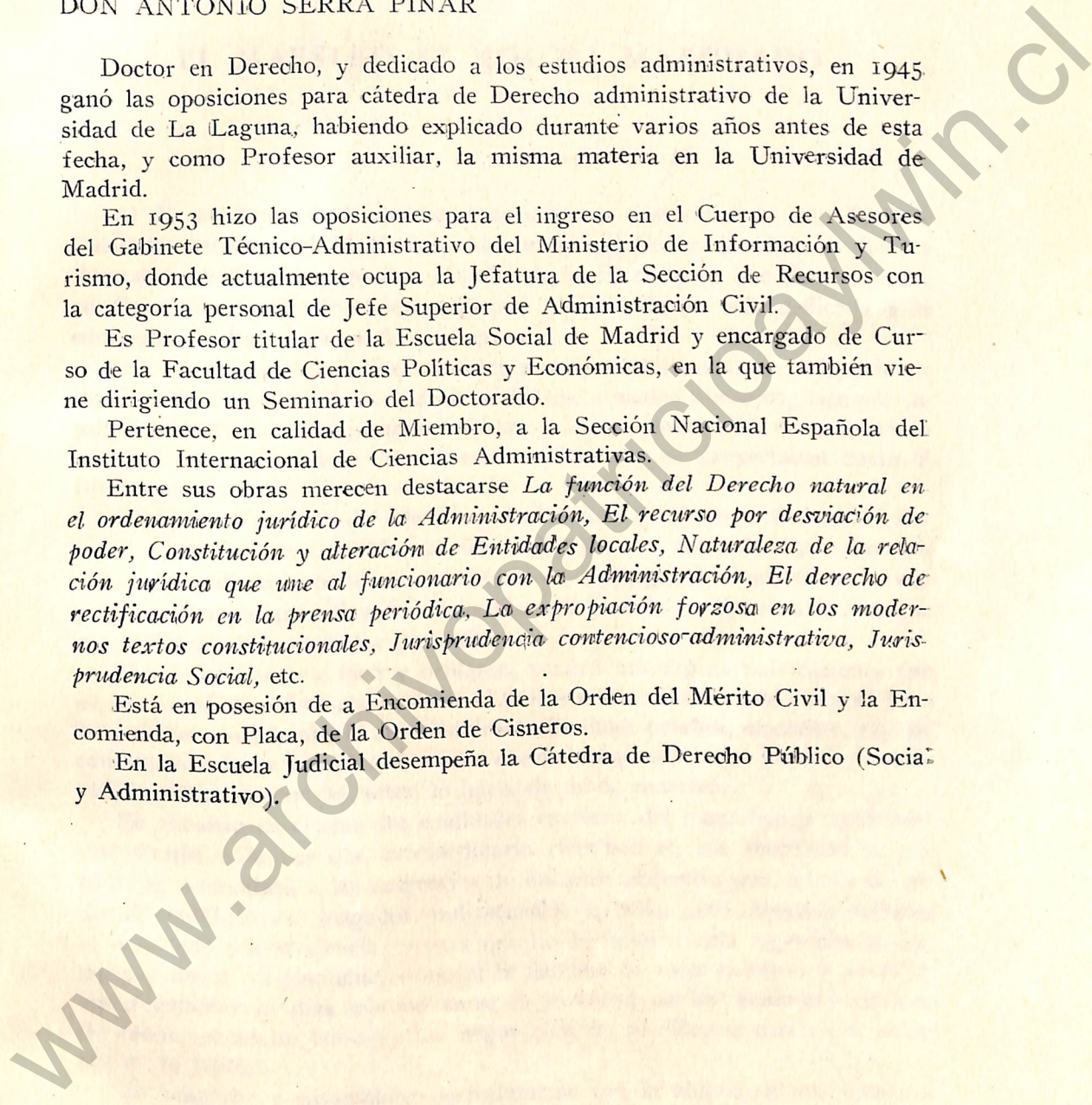
Es Profesor titular de la Escuela Social de Madrid y encargado de Curso de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, en la que también viene dirigiendo un Seminario del Doctorado.

Pertenece, en calidad de Miembro, a la Sección Nacional Española del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas.

Entre sus obras merecen destacarse *La función del Derecho natural en el ordenamiento jurídico de la Administración*, *El recurso por desviación de poder*, *Constitución y alteración de Entidades locales*, *Naturaleza de la relación jurídica que une al funcionario con la Administración*, *El derecho de rectificación en la prensa periódica*, *La expropiación forzosa en los modernos textos constitucionales*, *Jurisprudencia contencioso-administrativa*, *Jurisprudencia Social*, etc.

Está en posesión de a Encomienda de la Orden del Mérito Civil y la Encomienda, con Placa, de la Orden de Cisneros.

En la Escuela Judicial desempeña la Cátedra de Derecho Público (Social y Administrativo).



# RECUERDO A LOS AUSENTES

## EL MAESTRO SE NOS HA MARCHADO

Al día siguiente de la conmemoración de la festividad de San José de Calasanz, patrono del Magisterio, ha querido el Señor de Cielos y Tierra llevarse a nuestro Maestro don Manuel de la Plaza, para que de ese modo, en fecha tan significativa, se completara el ciclo de su vida dedicada a la educación de Jueces en grado superlativo.

Los que le queríamos tan entrañablemente deseábamos que nos hubiera seguido alumbrando con la luz clara de sus atinados consejos, siempre de palpitante actualidad, a pesar del apelativo que él mismo se daba de viejo maestro. Sus opiniones y charlas eran modernas y se proyectaban hacia el futuro.

Cualquier científico del Derecho, de los más preclaros actuales, las hubiera suscrito, pues don Manuel tenía el reposo y serenidad que dan los años junto con la experiencia acreditada de su larga vida profesional, ocupando los cargos más elevados de la Carrera Judicial y Fiscal, a la vez que no desdeñaba las corrientes innovadoras.

Hombre de pluma fácil y brillante; realizó numerosas publicaciones (no es mi propósito detallarlas), tanto en libros como en artículos breves. Pero lo que más nos llamaba la atención era su hermosa palabra, elocuente, rápida, cautivadora. Si se me permite, diría que hablaba mejor que escribía, y esto último, como se expresa antes, lo hacía de modo maestro.

Se aunaban en él esas dos cualidades excelsas, del magnífico y ponderado magistrado, a la vez que extraordinario científico en sus sentencias y, por ende, se acomodaba a las exigencias de los años presentes que, a más de pedir el equilibrio del juzgador, indispensable en todo Juez, busca y reclama al desvelado por la ciencia; y para que no le faltara nada regentaba la Escuela Judicial, su Escuelita, como él la llamaba en tono cariñoso y afectivo, sin desentonar lo más mínimo entre la juventud de los alumnos—alevines de Jueces, según su frase—y los largos años de su dilatada carrera al servicio de la Justicia.

Se adaptaba y ensamblaba perfectamente con la alegría de sus escolares y con su genio vivaz, se daba perfecta cuenta del consejo conveniente y de primerísima actualidad en su clase de Deontología profesional, hallándose en

las inquietudes y anhelos de la carrera, con su alma joven y despierta, hipersensible a todo lo nuevo, de tal modo, que cualquier jurista joven no le hubiera ganado en juveniles anhelos, estudiando mejoras y preparando de un modo sano y elevado la judicatura del futuro que, en definitiva, es mejorar la Justicia misma, pues en él se daban las cualidades de Juez experimentado, sereno y ponderado.

Y si estas dos últimas características han de ser atributo necesario de todo juzgador, en él cobraban singular relieve, para enjuiciar con exquisito tacto equilibrado, sin gazmoñerías, con criterio abierto y valiente, problemas orgánicos o procesales *strictus sensu* bajo el signo de los nuevos tiempos, a la vez que le daba el tinte de su genio simpático, que reflejaba su acusada personalidad, llena de nervio atrayente, a la par que delicada sensibilidad. Producto de esa sensibilidad, muchas veces en su clase nos llamaba hijos suyos, porque ocupábamos lugar preeminente entre sus más caros afectos. Se daba cuenta que los alumnos cuya formación dirigía eran los depositarios de la Justicia futura.

Preconizaba las cuatro virtudes cardinales para el Juez: prudencia, fortaleza, justicia y templanza. Prudencia, para ser sensato, tanto en la vida privada y social, como en las resoluciones judiciales. Puede añadirse que se necesita para el magistrado *latu sensu* una absoluta discreción y muy especialmente en los medios rurales, sobre todo, es preciso y conveniente sea un fino diplomático. Fortaleza, para no dejarse llevar por otro camino que no sea el de la recta Justicia. Afortunadamente en España, hoy día, el Juez que quiera ser independiente, lo consigue sin grandes dificultades, pues las garantías jurídicas y la educación política ciudadana hacen posible este postulado. Justicia, que es como el compendio de las otras tres y el fin primordial del funcionario judicial, dando a cada uno lo suyo. Templanza, lo que equivale a moderación en las pasiones, el Juez debe estar exento de ellas en los negocios jurídicos a él sometidos, diríamos que debe ser de piedra, cerrándose a todo influjo interior y exterior de pasión.

Reunió don Manuel en su vida dos funciones, las más grandes de la tierra. La de enseñar a los futuros jueces y fiscales y la de juzgar a los hombres, imágenes ambas— dentro de lo finito en lo humano—del Señor Todopoderoso.

Estaba enamorado de la Carrera y de su Escuela, y de las dos era un romántico y un idealista, tomando el romanticismo en su sentido de exaltación de lo sublime, de lo metafísico, de lo bello. Y aquí vuelve a surgir por la fecha de su óbito San José de Calasanz, pintura religiosa bellísima en el cuadro de Goya, gran precursor del romanticismo, en su pintura la "La última comunión del Santo". Tenía sentimientos profundos en su ser, relacionados con esos ideales románticos, que pocas veces demostraba. Sin em-

bargo, se exteriorizaban a través de sus ansias buscando y propugnando el Juez ideal. Recuerdo cuando nos decía que él necesitaba unos cuantos idealistas en la Carrera, pues aun partiendo de que la mayoría lo son, por tratarse de una profesión para la que se requiere especial vocación por su austeridad y sacrificio, él pedía todavía más, habida cuenta de que como toda obra humana era objeto de perfección, y esto aun con nuestra modestia y nuestros defectos, caló muy hondo y se grabó de modo imperecedero en nuestra alma de jueces.

Y para mostrar su gran cariño y desvelo por la Escuela, en una ocasión, siendo ya entonces Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, recuerdo que nos decía que él daba más valor a la formación del Juez en la Escuela que a su misma magistratura. No le faltaba razón, pues si grande es la función de administrar justicia, mayor es la de formar al que ha de administrarla, cuando el que los forma es un maestro de la Justicia.

Tenía una correspondencia epistolar frecuente con sus alumnos, después de acabado el curso, manteniendo vivo el fuego sagrado de la Justicia, y nunca faltaba el consejo oportuno, discreto y siempre sapientísimo en cualquier problema que se le planteaba, pues de todo sabía y lo enjuiciaba con acierto, ponderación y discreción, modelo en su género. Alentaba el espíritu de cuerpo en la función judicial y fiscal, robustecido especialmente por la Escuela. Pero no cerrado y egoísta, sino abierto y de colaboración con todo lo que significara laudable relación con la función judicial. Cualquiera de las numerosas cartas que conservo y que guardaré como preciado don, pueden considerarse como testimonio de ello. Siempre usaba la frase oportuna y feliz de cualquier acontecimiento de actualidad cuando no se relacionaba con alguna consulta jurídica, sino simplemente en la comunicación epistolar y afectiva entre maestro y discípulo.

Vosotros, los alumnos que habéis tenido el honor de llevarle en hombros (puesto que yo hubiera reclamado de no ser por la gran distancia que me separa de Madrid y lo fulminante del desenlace), podéis estar orgullosos y os envidio, pues habéis sido portadores de los restos mortales de uno de los más grandes hombres de la Justicia española, función estatal que en el mundo entero es reconocida como una de las mejores.

El ejemplo de don Manuel debe permanecer vivo en nosotros, y cuando en la soledad del Juez (que muchas veces tiene), en esos medios rurales y aun en los urbanos, tenga que resolver problemas jurídicos en el silencio de su despacho, teniendo a su lado la conciencia y la ley como guías, sepamos acordarnos de ese idealismo del maestro, pensando que sólo Dios puede valorar, adecuadamente, algo tan sutil y espiritual como es la Justicia, aunque los hombres—algunos—, no sepan reconocerlo y pase inadvertida la labor callada, discreta y grandiosa de equilibrar la balanza, dando a cada uno lo suyo,

en ese silencio del gabinete, en ese reposo del espíritu, donde sale elaborado lo que es justo, pese a lo intrincado de los problemas y pese a que los estímulos materiales no sean tan abundantes como en otras Carreras. De ahí surge el mayor mérito y el mayor idealismo por contraste, como en muchas cosas de la vida.

Con el corazón han sido escritas estas modestas líneas por el último de sus discípulos. Adiós, querido y respetado Maestro, que nos sirvas de ejemplo en el camino del Derecho y sepamos imitarte. Con profundo dolor nos separamos, porque en esta vida todo perece; pero hay cosas y personas que quisiéramos que duraran siempre...

JULIO SELVA RAMOS  
Juez de Primera Instancia e Instrucción,

## DON IGNACIO DE CASSO Y ROMERO

Don Ignacio de Casso Romero (q. e. p. d.) nació en Sevilla. Se formó en la Universidad hispalense. Su padre fue catedrático de aquella Universidad, a la que él se incorporó como titular de la cátedra de Derecho civil el año 1911 y en la que más tarde había de desempeñar el cargo de Vicerrector. Universitario por tradición, lo fue también por vocación personalísima, por su saber y por su manera de ser. Sevillano por razón del lugar donde vio la luz primera, lo fue asimismo por temperamento y por devoción hacia aquella tierra de tanto abolengo en la cultura española.

Siendo para él las actividades docentes e investigadoras las primeras, no se sustrajo a otras de carácter público y social. En varias ocasiones formó parte de la Diputación y del Ayuntamiento de Sevilla. Desempeñó asimismo los cargos de Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores, etc. Ejerció con éxito la abogacía.

En 1940 pasó a ocupar una de las cátedras de Derecho civil de la Universidad de Madrid. Poco antes había sido nombrado Director general de los Registros y del Notariado. También fue Presidente del Instituto "Francisco de Vitoria", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Sección de Derecho civil del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, así como miembro de la Comisión General de Codificación. Pertenecía a la Academia Sevillana de Buenas Letras y a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. En la Escuela Judicial desempeñó la cátedra de Derecho civil.

Su producción bibliográfica es numerosa e importante. Llevó a cabo varios intentos de exposición sintética y pedagógica del Derecho civil en sus *Nociones de Derecho civil* (dos volúmenes, 1917-1924) y en el *Derecho civil español y foral* (1926), escrito en colaboración con Viñas Mey. Fruto muy logrado de su especial dedicación al estudio del régimen jurídico inmobiliario es la obra *Derecho Hipotecario o del Registro de la Propiedad*, de la que en 1951 lanzó la cuarta edición, notablemente ampliada. En la misma fecha apareció un *Diccionario práctico de Derecho privado* dirigido por él. Entre los trabajos monográficos sobre Derecho privado, descuellan: *El contrato de cuenta corriente* (1907), *La posesión por razón de servicios en el Código civil* (1913), *La aparcería agrícola y pecuaria* (1923), *El problema de la propiedad*



de la tierra (1923), *Aportaciones a la sistemática del abuso del Derecho* (1935), *La movilización de la propiedad inmueble* (1929), *Una moderna estructura para el crédito registral* (1940), *La desheredación en la sucesión intestada* (1940), *La "communio incidens"* (1945), etc. Deben citarse también sus colaboraciones asiduas en diversas revistas. Abundando en una inclinación en la que han incidido otros ilustres civilistas, le preocuparon los problemas filosóficos y generales del Derecho, con el correspondiente reflejo en publicaciones de esta clase, tales como *El Derecho civil en la Summa Theológica* (1925), *Los modernos sistemas jurídicos* (1926) y el *Derecho y su dinámica* (1949), que constituyó el tema de su discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

La simple indicación de estos datos, que señalan algunos de los más importantes jalones de la vida y de la obra de Don Ignacio de Casso, bastan para reconocer en él una personalidad fecunda y completa. Pero las mejores calidades del ilustre jurista se encuentran en la interioridad de la propia obra, en el espíritu que la anima y, en definitiva, en lo que él mismo fue.

No se puede establecer, ni siquiera con fines dialécticos, una distinción entre el hombre y el jurista. Se daba en él la más plena armonía entre la persona, la vocación y la profesión. Hombre íntegro, cabal y bondadoso, fue exactamente lo mismo como jurista y como maestro. Sus profundas convicciones religiosas las puso siempre de manifiesto en sus concepciones jurídicas. Profesó y defendió en todo momento la doctrina del Derecho natural, no, claro está, en su significación racionalista, sino como fue elaborada en cuanto a sus principios fundamentales por los juristas y teólogos clásicos españoles. Esta creencia en unos postulados con validez eterna no impidió al profesor Casso ser un jurista muy de su tiempo; más bien al contrario, le impelió a ello. Con ideas muy firmes y fijas en cuanto a lo que es base y fin del Derecho, pudo adentrarse sin peligro en esa amplia zona de las realidades cambiantes, de las circunstancias sociales y económicas y de la problemática siempre renovada de la ciencia y de la técnica. En este aspecto no sólo fue tolerante y flexible, sino que confió ilusionadamente en el progreso y en las posibilidades de perfeccionamiento. Por eso alentó reformas legislativas e intervinó, desde caracterizados puestos rectores, en algunas muy significadas que se llevaron a cabo.

Don Ignacio de Casso perteneció a la generación de civilistas que tuvo la suerte de aprovechar de manera más inmediata las enseñanzas de Don Felipe Clemente de Diego. El mismo lo proclamó así en ocasión bien solemne. Lo que no pudo decir y hemos de decirlo nosotros es que ambos coincidían en bondad.

Casso se encontró ante el amplio horizonte recién abierto por Clemente de Diego, el gran restaurador de nuestros estudios jurídicos-civiles. Las posibilidades eran mayores; una luz nueva iluminaba el Derecho civil, pero por lo

mismo eran mayores las exigencias en orden al rigor científico, método y erudición. Casso dio cumplidas pruebas de que poseía excepcionales aptitudes para el vasto empeño. Por eso su tarea como universitario e investigador no es sólo digna de aquella directriz, sino que en determinados aspectos contribuyó a completarla muy valiosamente.

Eran cualidades sobrasalientes del profesor Casso, en lo intelectual, una gran claridad de inteligencia, fuerte capacidad de síntesis y una elegante sencillez de exposición. Esto le permitía hacer asequibles los más intrincados conceptos. Lo abstracto y complejo adquiría a través de sus elaboraciones un aire de naturalidad y hasta de humanidad atrayente. No erigió su magisterio—y de ahí que lo fuera en su significado propio—en pretexto para el lucimiento ni en experiencia para la disquisición. Le gustaba acercarse entrañablemente a las realidades de la vida. Tenía un sentido trascendente del Derecho y de su propia labor.

ANTONIO HERNÁNDEZ GIL

## EVOCACION DE FERNANDO VALDES VILLAVELLA

Los jueces que hemos tenido el honor—y la satisfacción personal—de pasar por el seminario de la Escuela Judicial—ese acogedor palacete del Palacio de la Castellana—la identificamos siempre con los más sabrosos y enorgullecidos años de nuestra juventud.

Ya sé que suena a tópico el decirlo, mas no por ello me recataré de insistir una vez más en que la Escuela Judicial, antes de otra cosa, es y debe ser “hogar”: el hogar de una familia profesional nueva que surge con talante propio; la de los jueces de la generación presente. Un hogar, donde sin la frialdad rigorista del puro centro científico, y al igual que el doméstico, se crean y fomentan relaciones de solidaridad, mutuo aprecio, compañerismo real. Se inculcan principios, más que que normas; ética, más que doctrina.

Por eso, porque es un hogar—cobijo de nuestras mejores ilusiones y de nuestros mejores años—hoy y siempre recordamos la Escuela con cariñosa nostalgia.

Y por eso también, porque es hogar—que como el de las familias bien nacidas tiene estilo propio—, al celebrar ahora su décimo cumpleaños y reunirnos a todos para recordar y para proyectar, en el cenáculo familiar advertimos los huecos dolorosos de los que se fueron.

Los jueces de la segunda promoción echamos de menos el sitio preferente que correspondía a Fernando Valdés Villavella, muerto—demasiado pronto, Señor—cuando apenas salido de la Escuela se acababa de posesionar de su primero y único Juzgado.

Decir de él que era una promesa, no es decir nada; era la realidad más sólida de los cuarenta y tres flamantes jueces de la promoción. Número dos que debió ser uno, era, entre todos, el de mayor lucidez mental. Quizás por eso, unido a su permanente equilibrio y a una remota amargura—hija sin duda de saberse aquejado por el mal que acabó con él—era la antítesis del “simpatión” corriente y moliente. Era serio. No tenía ese ingenio barato que, como ha dicho alguien, consiste en “sacar punta a lo que no se sabe digerir”. No; Valdés sólo sacaba punta a lo que había dirigido con holgura. Serio, en el total sentido de la palabra, era extremadamente humano y, por eso, imponía su cálida sobriedad y todos le admirábamos y le queríamos hondamente.

Valdés, sin salirse de la tónica general del grupo, dentro de él, destacaba como lo más singular ciertamente. De una religiosidad poco común, era, por así decirlo, el intelectual de la promoción. Su mismo físico lo proclamaba. Seguro de sí mismo y de sus principios, era intransigente con lo que de ellos se apartara, y si era menester lucía una ironía de buena ley que redondeaba su sobresaliente personalidad.

Creo, en fin, que ninguno de mis compañeros se ofenderá si digo que, de verdad, era el mejor de los cuarenta y tres.

Después de la feliz ceremonia de la entrega de despachos, no volví a verle. Su cuna asturiana tiró de él hacia Tineo y apenas pudo—en aquel Juzgado—dar los primeros frutos de su sazónada madurez, cuando una dolorosa enfermedad, que soportó con entereza de extraordinario calibre, le arrebató la vida.

Recuerdo yo, siendo Juez del Barco de Avila, haber recibido una esquila con varias de las frases que pronunció durante su agonía. Esas frases, generalmente así aisladas, suelen decir poco, pero uno puede imaginárselas en torno a la persona de Fernando Valdés, que las dio vida, y entonces consiguen tener luz propia de extraordinaria ejemplaridad y dimensión humana.

Sí; en la muerte como en la vida se comportó con serenidad sobria y honrada. Descanse en paz.

Compañeros, amigos: Fernando Valdés, en el décimo aniversario de nuestra Escuela Judicial, presente.

JOSÉ J. DE YSASI-YASMENDI Y ADARO

Alumno de la segunda promoción de la Escuela Judicial



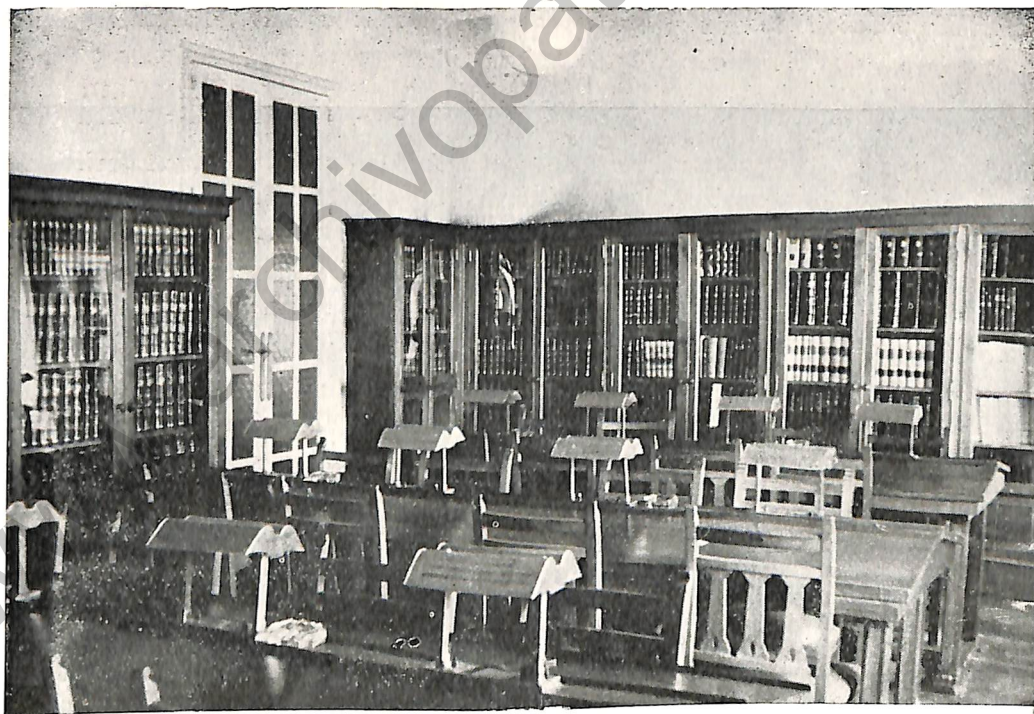
Vista exterior del edificio de la Escuela Judicial



Presidencia del acto de entrega de títulos a una de las promociones de Jueces y Fiscales



Sala de clase durante una conferencia



Un rincón de la biblioteca

## DISCIPLINAS Y PRACTICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL

Determinado en el artículo 28 del Reglamento el conjunto de materias que son objeto de estudio en los cursos de la Escuela, pueden agruparse en enseñanzas teóricas, prácticas, mixtas y complementarias.

Las enseñanzas teóricas están encaminadas a la necesaria especialización de los aspirantes, que tras los estudios universitarios y la preparación demostrada en los ejercicios de oposición, deben ser capacitados para la alta función que seguidamente han de desempeñar al incorporarse a los respectivos Juzgados y Tribunales.

No otro alcance tienen dentro del vigente plan de estudios las siguientes materias: "Metodología jurídica" (Catedrático señor Hernández Gil), "Elementos de formación del Derecho español" (Catedrático señor Beneyto Pérez), "Derecho privado—civil y mercantil—" (Catedrático señor Marín Pérez), Derecho penal, Criminología y Penología" (Catedrático señor del Rosal), "Derecho social y administrativo" (Catedrático señor Serra Piñar) y "Organización judicial" (Magistrado señor Rodríguez Valcarce), dentro de las cuales se exponen puntos monográficos, de singular relieve formativo.

Los conocimientos prácticos tienden a lograr los mismos resultados de preparación profesional, pero enfrentando a los alumnos con el diario vivir y actuar de los Juzgados y Tribunales, tomando contacto con el medio en que ha de desenvolverse su futura función; estas prácticas se efectúan al lado y bajo la dirección y experiencia de los titulares de los Juzgados y de los Fiscales en la Audiencia.

Las enseñanzas mixtas, dentro de la misma Escuela, instruyen a los alumnos sobre aspectos concretos de su actividad cotidiana futura, que con frecuencia se les han de presentar; desarrollan supuestos prácticos, pero no "casos de laboratorio", sino reales, vividos, que ofrecen problemas de Derecho material y procesal y se vivifica la norma de los textos legales ante el caso concreto. Están aquí incluidas las cátedras de "Práctica Judicial Civil" (Magistrado Sr. Alamillo), "Práctica Procesal Penal" (Magistrado Sr. Jiménez Asenjo) y "Medicina Forense" (Médico Forense Sr. Pérez de Petinto).

Mención especial merece la Cátedra de "Deontología profesional" que se desarrolla durante todo el curso, adoctrinando a los futuros Jueces y Fis-

cales sobre los deberes que impone la Carrera y las normas de moral profesional.

Las enseñanzas complementarias tienden al cultivo de conocimientos que perfeccionan los que por imperativo legal son primordiales dentro de la Escuela; nos referimos, principalmente, a los idiomas alemán (Profesor García Gómez) e inglés (Profesor Bertrán de Lis).

El curso se divide en dos partes; en la primera se desarrollan las disciplinas teóricas, conjugándose con las enseñanzas mixtas; la Deontología y los Idiomas se mantienen durante la total duración del curso.

En la segunda parte, los alumnos acuden diariamente a los Juzgados o Fiscalías, según la carrera por la que opten, aprendiendo conocimientos prácticos, mientras continúan las enseñanzas mixtas, la Deontología y los Idiomas.

Como complemento de todas estas enseñanzas se organizan ciclos de conferencias sobre organización judicial comparada, técnica policial, etc.

Al mismo tiempo, en la segunda parte del curso, y bajo la dirección del profesorado de la Escuela, los alumnos realizan diversas visitas a Centros, Dependencias y Organismos, cuya disposición y funcionamiento es interesante y formativo.

Entre los establecimientos penitenciarios a que se extienden ordinariamente estas visitas, se cuentan el Hospital Psiquiátrico Penitenciario, el Hospital Penitenciario "Eduardo Aunós", Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, Reformatorio de Adultos de Ocaña y la Cárcel de Mujeres y de Madres Lactantes, donde los funcionarios de estos departamentos explican detalladamente los sistemas penitenciarios, formas de control y vigilancia, historias penales, etc.

En el Instituto Anatómico Forense, los alumnos, tras de visitar las distintas dependencias, recibiendo las pertinentes explicaciones, asisten a una o más autopsias judiciales.

En la Brigada de Investigación Criminal y Gabinete Central de Identificación y Archivo, de la Dirección General de Seguridad, los aspirantes llegan al perfecto conocimiento de los distintos y modernos procedimientos de identificación y archivo, así como la forma de actuar de la eficaz Policía española.

Por último, en la Escuela General de Policía, Academia Especial de la Policía Armada y Escuela Especial de Oficiales de la Guardia Civil, y por el profesorado de las mismas, se explican el funcionamiento, los medios y procedimientos con los que cuentan estos Centros, de gran importancia para los aspirantes, por las constantes relaciones que han de mantener con todos estos Organismos a lo largo de su vida profesional.



La formación científica de los alumnos se facilita gracias a la amplia biblioteca que cuenta la Escuela, ejemplar por la selección cuidadosa realizada de las mejores obras jurídicas nacionales y extranjeras.

La Escuela sostiene, además, una Sección en la REVISTA DE DERECHO JUDICIAL en donde se publican los trabajos científicos o culturales de los alumnos, cuyos méritos lo justifiquen, colaborando así al actual movimiento de perfeccionamiento del personal judicial.

www.archivopatricioaywin.cl

# PROMOCIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL

(SITUACION EN 1 DE NOVIEMBRE DE 1960)

PRIMERA PROMOCION.—Orden de 23 de junio de 1951.

- 1.—D. Carlos Climent González, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sueca.
- 2.—D. César Casado Jiménez.—Excedente voluntario.
- 3.—D. Homobono González Carrero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Padrón.
- 4.—D. Rafael Gómez Chaparro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Palma del Condado.
- 5.—D. José Cora Rodríguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sarriá.
- 6.—D. José Rodríguez del Barco, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Navalcarnero.
- 7.—D. José Manuel Pando Manjón, Supernumerario, Magistrado del Trabajo de Gijón.
- 8.—D. Narciso Tejedor Alonso, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ledesma.
- 9.—D. Antonio Monzó Soler, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 1 de Tortosa.
- 10.—D. Salvador Pérez Ruiz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Santa Fe.
- 11.—D. Jaime Santos Briz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alcalá de Henares.
- 12.—D. José María Lecea y Ledesma, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villafranca del Panadés.
- 13.—D. Ricardo Márquez Ferrero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Plasencia.
- 14.—D. Constantino Díez Forniés, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Tudela.
- 15.—D. José García Ferrer, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Rambla.
- 16.—D. Gabriel González Aguado, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Elche.
- 17.—D. Julián Angel Avilés Caballero, Supernumerario, Magistrado del Trabajo de Mieres.
- 18.—D. José Gabaldón López, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Callosa de Ensarriá.
- 19.—D. José Sánchez Sal, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villalba.
- 20.—D. Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Benavente.
- 21.—D. Lázaro Salas y Salas, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Manzanares.
- 22.—D. Angel Martín del Burgo y Merchán, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Morón de la Frontera.
- 23.—D. Luis Martín Tenías, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alcañiz.
- 24.—D. Julián Serrano Puertolas, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Tarrasa.
- 25.—D. Ricardo de la Peña y de la Peña, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Dolores.
- 26.—D. Tomás Marcos Calvo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Aracena.
- 27.—D. José Antonio Pascual Martínez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cieza.

PRIMERA PROMOCION



SEGUNDA PROMOCION



www.archivop... Wilin... (Watermark text)

- 28.—D. Antonio Pisa Sieso, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ejea de los Caballeros.
- 29.—D. Adelmo Rubio Pérez, excedente voluntario.
- 30.—D. Celestino Prego García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Logrosán.
- 31.—D. José Querol Giner, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Chiva.
- 32.—D. Angel García López, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Quintanar de la Orden.
- 33.—D. Modesto Linares Gómiz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Segorbe.
- 34.—D. Modesto Larrumbe Rodríguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Medina del Rioseco.
- 35.—D. Angel Uriol Salcedo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Fuenteovejuna.
- 36.—D. Joaquín Pagés García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Azpeitia.
- 37.—D. José Arregui Gil, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Vergara.
- 38.—D. Francisco Soler Vázquez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Puente deume.
- 39.—D. José María Crespo Márquez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Trujillo.
- 40.—D. Rafael Losada Fernández, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Santoña.
- 41.—D. José Terrón Molina, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ronda.
- 42.—D. Luis Arrazola García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Unión.
- 43.—D. Manuel Alvarez Díaz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villanueva y Geltrú.

*SEGUNDA PROMOCION.*—Orden de 5 de abril de 1952.

- 1.—D. José Joaquín Isasi-Isasmendi Adaro, Juez Excedente voluntario. Abogado del Estado.
- 2.—D. Fernando Valdés Villabella. Fallecido. (Su fotografía se incluye en página aparte.)
- 3.—D. Miguel Ibáñez y García de Velasco, Supernumerario.
- 4.—D. Federico Sáenz de Robles Rodríguez, Juez Excedente voluntario, Secretario de Juzgado en Barcelona.
- 5.—D. Antonio Moral Martín, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Yecla.
- 6.—D. Ricardo Abella Poblet, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Illescas.
- 7.—D. Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Calahorra.
- 8.—D. Rafael Pérez Escolar, Excedente voluntario.
- 9.—D. Jaime Rodríguez Hermida, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Redondela.
- 10.—D. Manuel Rodríguez López. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Loja.

- 11.—D. Pedro José Solance de Beunza, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sanlúcar de Barrameda.
- 12.—D. Manuel Garayo Sánchez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Colmenar Viejo.
- 13.—D. Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villarcayo.
- 14.—D. Andrés Martínez Cayuela, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Lorca.
- 15.—D. Antonio Anaya Gómez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Getafe.
- 16.—D. Manuel Vargas Zúñiga de la Calzada, Excedente Voluntario.
- 17.—D. Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Caldas de Reyes.
- 18.—D. Benjamín Fernández Castro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ocaña.
- 19.—D. José Gual Solá, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Solsona.
- 20.—D. Paulino Martín Martín, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Toro.
- 21.—D. Rafael Oliete Martín, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Calatayud.
- 22.—D. Andrés Fernández Salinas, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Tafalla.
- 23.—D. Fernando Ramos Pasalodos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de El Puerto de Santa María.
- 24.—D. Ángel Ruiz Aliaga, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villajoyosa.
- 25.—D. Sebastián Salvador Domínguez Martín, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de San Roque.
- 26.—D. Saturnino Gutiérrez Valdeón. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de San Lorenzo del Escorial.
- 27.—D. Julián García Estartus, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sabadell.
- 28.—D. Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Excedente voluntario.
- 29.—D. Francisco Gómez Olivie. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Pravia.
- 30.—D. Félix Ochoa Uriel, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Chinchón.
- 31.—D. Antonio Parody Martín, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Telde.
- 32.—D. José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Navalморal de la Mata.
- 33.—D. José Luis Martín Herrero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arenas de San Pedro.
- 34.—D. Francisco Román Bayona, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Vélez-Málaga.



WWW.247PHOTO.COM

TERCERA PROMOCION



www.archivopatriciaaywin.cl



- 35.—D. José Enrique Moure, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Chantada.
- 36.—D. José Rodríguez Jiménez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cuevas del Almanzora.
- 37.—D. Leandro Henche García, Abogado Fiscal de Barcelona.
- 38.—D. Gregorio Peralta Cobo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Martos.
- 39.—D. Ildefonso Fernández Fermoso, Teniente Fiscal de Toledo.
- 40.—D. José Muñiz San Román, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valverde del Camino.
- 41.—D. Ismael Pérez Conde, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alba de Tormes.
- 42.—D. Basilio Pérez Peña, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Aoiz.
- 43.—D. Federico Campuzano y de Orduña, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Peñafiel.
- 44.—D. Fernando Cotta y Márquez de Prado, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Daimiel.
- 45.—D. Manuel Martínez Llebres, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alberique.
- 46.—D. Manuel Domínguez Viguera, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cambados.

*TERCERA PROMOCION.*—Orden de 8 de junio de 1953.

- 1.—D. Francisco Hernández Gil, Teniente Fiscal de Guadalajara.
- 2.—D. José Fernando Martínez Sapiña Montero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Caspe.
- 3.—D. Arturo Gimeno Amiguet, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sagunto.
- 4.—D. José María Morenilla Rodríguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Orgaz.
- 5.—D. Javier Ferrer Mora, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Barbastro.
- 6.—D. Miguel Pastor López, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ibiza.
- 7.—D. Enrique Ruiz Vadillo, Abogado Fiscal de Bilbao.
- 9.—D. César Alvarez-Linera Uría, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Siero.
- 9.—D. Luis Manuel López Mora, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Olmedo.
- 10.—D. Fernando Santamaría Delgado, Teniente Fiscal de León.
- 11.—D. José Cano Barrero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Baza.
- 12.—D. José Redondo Salinas, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Almadén.
- 13.—D. Adolfo Carretero Pérez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Monovar.
- 14.—D. José Miguel Nabal Recio, Excedente voluntario.
- 15.—D. Eduardo Pardo Unanua, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Avilés.

- 16.—D. Antonio Gutiérrez Población, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ribadeo.
- 17.—D. Hilario Muñoz Méndez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ciudad Rodrigo.
- 18.—D. José María Reyes Monterreal, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valdepeñas.
- 19.—D. Guillermo Troncoso Regordán, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Lora del Río.
- 20.—D. Jaime Mariscal de Gante Moreno, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Aguilar de la Frontera.
- 21.—D. José Augusto de Vega Ruiz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Fregenal de la Sierra.
- 22.—D. Sebastián Huerta Herrero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valencia de Alcántara.
- 23.—D. Luis Fernando Rca Rico, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Bañeza.
- 24.—D. Emilio Vez Pazos, Teniente Fiscal de Avila.
- 25.—D. Antonio Muñoz Quiroga, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sanlúcar la Mayor.
- 26.—D. Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alcázar de San Juan.
- 27.—D. Ignacio Infante Merlo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Tarancón.
- 28.—D. Luis Vicén Rufas, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Inca.
- 29.—D. Luis Serrano de Pablo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Molina de Aragón.
- 30.—D. Elías Campo Villegas, Excedente, Notario de Tortosa.
- 31.—D. Ramón Redondo Araoz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Guernica y Luno.
- 32.—D. Antonio Carbajo Madrigal, Fiscal, Excedente voluntario.
- 33.—D. Pedro Nacher Soler, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Onteniente.
- 34.—D. José Luis Infante Merlo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Torrijos.
- 35.—D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Nador.
- 36.—D. Luis Mosquera Sánchez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Castro Urdiales.
- 37.—D. Manuel Rubido Velasco, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villafranca del Bierzo.
- 38.—D. Benito Martínez Sanjuán, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Mérida.
- 39.—D. José Alfredo de Diego Luzuriaga, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Játiva.

TERCERA PROMOCION



TERCERA PROMOCION



- 40.—D. José Lizcano Cenjor, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Madridejos.
- 41.—D. César González Herrero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Santo Domingo de la Calzada.
- 42.—D. Francisco Cardos Serra, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Falset.
- 43.—D. Angel Alfonso Llorente Calama, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villanueva de la Serena.
- 44.—D. Francisco Muñoz Zarataín, Teniente Fiscal de Zamora.
- 45.—D. Rafael Rodríguez Hermida, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Montilla.
- 46.—D. Federico Ruiz Sotillo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Navalhermosa.
- 47.—D. Jaime Ollero Gómez, Abogado Fiscal de Sevilla.
- 48.—D. Antonio Cruz Requejo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ortigueira.
- 49.—D. Arturo Tejero Acerete, Abogado Fiscal de Alicante.
- 50.—D. Diego Jerez Naya, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ayamonte.
- 51.—D. Francisco Soto Nieto, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Santa Coloma de Farnes.
- 52.—D. Antonio Arizmendi Ballester, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Agreda.
- 53.—D. Augusto Morales Bañón, Abogado Fiscal de Granada.
- 54.—D. Gaspar Molina Rodríguez, Teniente Fiscal de Soria.
- 55.—D. Rafael Rojo Urrutia, Teniente Fiscal de Ciudad Real.
- 56.—D. Diego Rosas Hidalgo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Estepa.
- 57.—D. Luis Molina Rodríguez, Abogado Fiscal de Lugo.

CUARTA PROMOCION.—Orden de 29 de septiembre de 1954.

- 1.—D. Rafael de Mendizábal Allende, Juez de 1.ª Instancia de Burgo de Osma.
- 2.—D. Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, Juez de 1.ª Instancia de Torrelavega.
- 3.—D. Jesús Vicente Chamorro, Abogado Fiscal de Valencia.
- 4.—D. Bienvenido González Poveda, Excedente voluntario, Secretario de Juzgado en Oviedo.
- 5.—D. Fernando Duplá, y Duplá, Juez de 1.ª Instancia de Vich.
- 6.—D. Antonio Carretero Pérez, Juez de 1.ª Instancia de Torrente.
- 7.—D. Tomás Pelayo Rosa, Teniente Fiscal de Tarragona.
- 8.—D. Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de 1.ª Instancia de Archidona.
- 9.—D. Fernando Vidal Blanco, Juez de 1.ª Instancia de Infiesto.
- 10.—D. Martín Otero Fernández, Juez de 1.ª Instancia de La Estrada.
- 11.—D. José María Marín Correa, Abogado Fiscal de Cáceres.
- 12.—D. Manuel Peris Gómez, Juez de 1.ª Instancia de Alora.
- 13.—D. Enrique Alvarez Cruz, Juez de 1.ª Instancia de Montilla del Palancar.
- 14.—D. José Alvarado Ruiz, Abogado Fiscal de Toledo.
- 15.—D. Manuel Gómez-Villabca y Novoa, Juez de 1.ª Instancia de Baeza.
- 16.—D. Juan Bautista Pardo García, Juez de 1.ª Instancia de Briviesca.
- 17.—D. Manuel Sánchez Rodríguez, Juez de 1.ª Instancia de Villalpando.
- 18.—D. José Redondo Araoz, Juez de 1.ª Instancia de Aranda de Duero.
- 19.—D. José García Fenollera, Juez de 1.ª Instancia de Carlet.
- 20.—D. Eduardo Fernández Cid de Temes, Juez de 1.ª Instancia de Bujalance.
- 21.—D. Eduardo Moner Muñoz, Juez de 1.ª Instancia de Novelda.
- 22.—D. José Jiménez Villarejo, Abogado Fiscal de Málaga.
- 23.—D. José García Martos, Juez de 1.ª Instancia de Guadix.

CUARTA PROMOCION



CUARTA PROMOCION





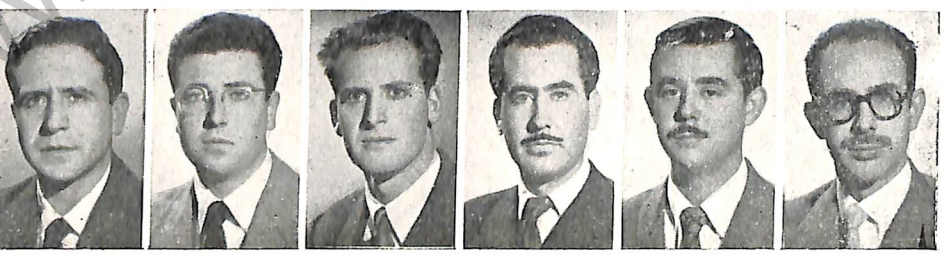
- 24.—D. Gregorio Galindo Crespo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Santa María la Real de Nieva.
- 25.—D. Angel Montesinos García, Teniente Fiscal de Cuenca.
- 26.—D. Julio Boned Sopena, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la Almunia de Doña Godina.
- 27.—D. Leonardo Bris Montes, Abogado Fiscal de Murcia.
- 28.—D. Andrés Aznar Roig, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Durango.
- 29.—D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ateca.
- 30.—D. Rafael Caballero Bonald, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Jerez de los Caballeros.
- 31.—D. Juan Antonio Estella Escudero, Fiscal. Excedente voluntario.
- 32.—D. Luis Alonso Prieto, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Fuentesauco.
- 33.—D. Ricardo Belrán Fernández de los Ríos, Abogado Fiscal de Las Palmas.
- 34.—D. José María Romera Martínez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Miranda de Ebro.
- 35.—D. Manuel Padial Aguirre, Abogado Fiscal de Jaén.
- 36.—D. Armando Agustín Barreda García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Guia de Gran Canaria.
- 37.—D. Julián Domingo Salgado Díez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Talavera de la Reina.
- 38.—D. Angel Escudero Servet, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Mula.
- 39.—D. Pablo Pérez Rubio, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Zafra.
- 40.—D. Juan Alvarez Blanco, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Osuna.
- 41.—D. José Alvarez Blanco, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Osuna.
- 42.—D. Antonio García Espinosa, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Igualada.
- 43.—D. Alberto Merino Cañas, Juez Excedente voluntario.
- 44.—D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Lerma.
- 45.—D. Alberto Martínez Roura, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Vivero.

- 46.—D. Rafael Martínez Emperador, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Andújar.
- 47.—D. Manuel Aller Casas, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valmaseda.
- 48.—D. José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Albarracín.
- 49.—D. Carlos Pérez Picarzo, Juez supernumerario.
- 50.—D. Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Berja.
- 51.—D. Augusto Domínguez Aguado, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Mieres.
- 52.—D. Eloy Mendaña Domínguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Almendralejo.
- 53.—D. Carlos Angoso de las Heras, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villacarriedo.
- 54.—D. Ricardo Alcaide Alonso, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ecija.
- 55.—D. César González Mallo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valencia de Don Juan.
- 56.—D. José Antonio García Caridad, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Carballino.
- 57.—D. Fernando Guerrero Martínez, Juez, Excedente voluntario.
- 58.—D. José Mateos García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Coria.
- 59.—D. José María González Templado, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Caravaca.
- 60.—D. Manuel Avila Romero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Motril.
- 61.—D. Carlos Arboledas Tegeda, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Coin.
- 62.—D. Francisco Huet García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cazalla de la Sierra.
- 63.—D. Terenciano Alvarez Pérez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de San Feliu de Llobregat.
- 64.—D. Victoriano Fuente Pinto, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ribadavia.
- 65.—D. José Luis Cerdá Llopis, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 2 de Tortosa.
- 66.—D. Jesús González Jubete, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Borjas Blancas.
- 67.—D. Luis Sancho de Mesa, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Granollers.

CUARTA PROMOCION



QUINTA PROMOCION



QUINTA PROMOCION.—Orden de 26 de octubre de 1955.

- 1.—D. Francisco José Fernández Ordóñez, Fiscal, Excedente voluntario.
- 2.—D. Miguel Angel Campos Alonso, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Algeciras.
- 3.—D. Ernesto González Aparicio, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Béjar.
- 4.—D. José Antonio Rincón Acosta, Teniente Fiscal de Segovia.
- 5.—D. José Aparicio Calvo Rubio, Abogado Fiscal de Sevilla.
- 6.—D. Rodolfo Soto Vázquez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Luarca.
- 7.—D. Luis María Díaz Valcárcel, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Balaguer.
- 8.—D. Rubén Marin Borregó, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Allariz.
- 9.—D. Luis González Aguilar, Abogado Fiscal de Pontevedra.
- 10.—D. Luis Laverón Iturralde, Abogado Fiscal de Oviedo.
- 11.—D. Francisco Saborit Marticorena, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Belmonte.
- 12.—D. Juan Antonio Bolea Foradada, Abogado Fiscal de Cádiz.
- 13.—D. Teófilo Sánchez García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villaviciosa.
- 14.—D. José Luis Manzanares Samaniego, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Daroca.
- 15.—D. Ramón Sancho Candela, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Orihuela.
- 16.—D. Francisco Vieira Martín, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villalón.
- 17.—D. Ricardo Joaquín Leirós Freire, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Quiroga.
- 18.—D. Francisco Talón Martínez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Mahón.
- 19.—D. Gabriel García Cantero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Frechilla.
- 20.—D. Teófilo Ortega Torres, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Lena.
- 21.—D. Alvaro Galán Menéndez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Llanes.
- 22.—D. Felipe Martínez de Anguita y Núñez de Prado, Abogado Fiscal de Málaga.
- 23.—D. Joaquín Martín Canivell, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cangas del Narcea.
- 24.—D. Remigio Conde Salgado, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Nájera.
- 25.—D. Enrique Presa Santos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Carrión de los Condes.
- 26.—D. Carlos Lorenzo Peñalva de Vega, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Manacor.
- 27.—D. Angel González Simón, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Almodóvar del Campo.

- 28.—D. Fernando Méndez Rodríguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Berga.
- 29.—D. Juan Benito Soñá Castro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arzúa.
- 30.—D. Vicente Navarro Verdejo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Totana.
- 31.—D. José Ricardo Leyva Rey, Abogado Fiscal de Palma de Mallorca.
- 32.—D. Vicente García Rodeja, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Mondoñedo.
- 33.—D. Daniel Mañá Vidal, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Olivenza.
- 34.—D. Fernando Cuervo Valseca, Fiscal, Excedente voluntario.
- 35.—D. José Luis Albacar López, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cervera.
- 36.—D. Miguel Angel García García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en Cazorra.
- 37.—D. Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Huescar.
- 38.—D. José Antonio García Aguilera Bezaga, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Castropol.
- 39.—D. Santos Bozal Gil, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ubeda.
- 40.—D. Ramiro Solans Castro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Fraga.
- 41.—D. José Luis Gil Sáez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Priego de Córdoba.
- 42.—D. Julio Selva Ramos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Fuente de Cantos.
- 43.—D. Mario Buisán Bernard, Juez, Excedente voluntario.
- 44.—D. Pedro Esteban Alamo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Olot.
- 45.—D. Benito Corvo Aparicio, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Infantes.
- 46.—D. Francisco Goyena de la Mata, Teniente Fiscal de Logroño.
- 47.—D. Antonio Ferrín Castellanos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Pozoblanco.
- 48.—D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Astorga.
- 49.—D. Antonio Lomba Weglison, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cangas de Onís.

QUINTA PROMOCION



www.archivopatriciaoywin.cl

SEXTA PROMOCION



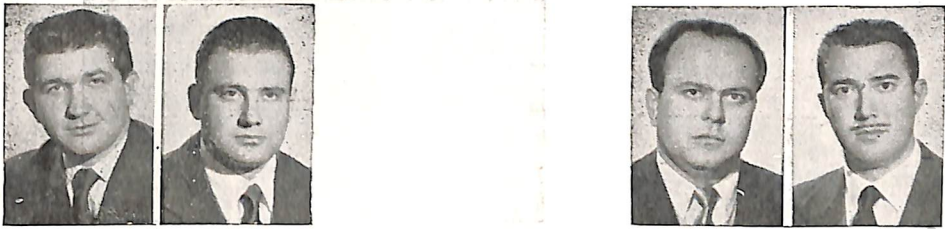


SEXTA PROMOCION.—Orden de 26 de octubre de 1956.

- 1.—D. José Julián Hernández Guijarro. Teniente Fiscal de Badajoz.
- 2.—D. José Luis Bermúdez de la Fuente, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Bisbal.
- 3.—D. Alejandro del Toro Marzal, Teniente Fiscal de Vitoria.
- 4.—D. Joaquín García Lavernia, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Hellín.
- 5.—D. Eduardo Carrión Moyano, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Seo de Urgel.
- 6.—D. Enrique Abad Fernández, Abogado Fiscal de Albacete.
- 7.—D. Jaime Barrio Iglesias, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ponferrada.
- 8.—D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Juez, Excedente voluntario. Vice-secretario del Banco de Bilbao.
- 9.—D. Gustavo Lescure Martín, Supernumerario. Secretario de la Dirección General de Prisiones.
- 10.—D. Francisco Lorite Ibáñez. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Albuñol.
- 11.—D. Rafael Soteras Casamayor, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Hospitalet.
- 12.—D. Antonio Hierro Echevarría, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Pastrana.
- 13.—D. David Rayo Gómez, Abogado Fiscal de Badajoz.
- 14.—D. Tomás Pereda Amman, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Carolina.
- 15.—D. Juan García Ramos Iturralde, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Montoro.
- 16.—D. Jesús Martínez Calleja, Teniente Fiscal de San Sebastián.
- 17.—D. Antonio María Rico, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Baena.
- 18.—D. José Luis Nombela Nombela, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 2 de Avilés.
- 19.—D. Adolfo Fernández Facorro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Lucena.
- 20.—D. Augusto Monzón Serra. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Don Benito.
- 21.—D. Gonzalo Morales García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Figueras.
- 22.—D. Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Linares.
- 23.—D. Manuel Valderrama Sánchez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villacarrillo.
- 24.—D. Ramón Escoto Ferrari, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Huerca-Overa.

- 25.—D. Pascual Serrano Iturrioz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Reinosa.
- 26.—D. Fernando Jareño Cortijo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Saldaña.
- 27.—D. Manuel Pérez-Minayo Urrutia, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Gándesa.
- 28.—D. Agustín del Río Almagro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Llerena.
- 29.—D. Manuel Ruiz Rodríguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alcaraz.
- 30.—D. José Ramón Vázquez Sandes, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Salas de los Infantes.
- 31.—D. José María Irigaray Undiano, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Monforte.
- 32.—D. Alfonso Villagómez Rodil, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Quiroga.
- 33.—D. Pedro Antonio Mateos García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Castuera.
- 34.—D. Juan José Mari-Castelló Tárrega, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Los Llanos.
- 35.—D. Diego Palacios Luque, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Estepona.
- 36.—D. José Donato Andrés Sanz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Tordesillas.
- 37.—D. Manuel Iniesta Quintero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Moguer.
- 38.—D. Enrique Lizabe Paraíso, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de San Clemente.
- 39.—D. Rafael Augusto Bañón Rodes, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Vélez-Rubio.
- 40.—D. Manuel González Nájera, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Cañiza.
- 41.—D. Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Torrelaguna.
- 42.—D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Hervás.
- 43.—D. Leovigildo García Bobadilla, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de El Barco de Avila.
- 44.—D. Antonio Perea Vallano, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Atienza.
- 45.—D. Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cebreros.
- 46.—D. Fernando de Mateo Lage, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de San Martín de Valdeiglesias.
- 47.—D. Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cabuérniga.
- 48.—D. Julio Sáez Vélez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Belorado.
- 49.—D. Ramón Cástor Santiago Valencia, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ginzo de Limia.
- 50.—D. Luis Lozano Moreno, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Piedrabuena.
- 51.—D. Juan Antonio Rossignoli Just, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Escalona.
- 52.—D. José María López-Asunsolo Fernández, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Belmonte de Oviedo.
- 53.—D. Gonzalo Lozano Domínguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Jarandilla.
- 54.—D. Francisco Grinda Serrano, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Icod.

SEXTA PROMOCION



SEPTIMA PROMOCION



SEPTIMA PROMOCION.—Orden de 21 de noviembre de 1957.

- 1.—D. Pablo García Manzano, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cifuentes.
- 2.—D. Pedro Meneses Vicente, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Torrecilla en Cameros.
- 3.—D. Antonio Martínez Casto, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Vendrell.
- 4.—D. Ramón Montero Fernández-Cid, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Negreira.
- 5.—D. Rafael Izquierdo Asensio, Fiscal, Excedente voluntario.—Registrador de la Propiedad en Villar del Arzobispo.
- 6.—D. José Baró Aleixandre, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villar del Arzobispo.
- 7.—D. Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Viver.
- 8.—D. Juan de Miguel Zaragoza, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Santa Isabel de Fernando Poo.
- 9.—D. Paulino Vega Castro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Granadilla de Abona.
- 10.—D. Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Marquina.
- 11.—D. José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Lillo.
- 12.—D. José Ramón Alonso Mateos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Astudillo.
- 13.—D. Carlos Sobrino Lafuente, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Puerto del Rosario.
- 14.—D. Manuel Lamela López, Abogado Fiscal de Burgos.
- 15.—D. Angel Mayayo García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Brihuega.
- 16.—D. Pedro Díaz Calero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Torox.
- 17.—D. Diego Córdoba Gracia, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Pego.
- 18.—D. Francisco Sillero Fernández-Cañete, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Iznalloz.
- 19.—D. Eduardo Prada Guzmán, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Puente Caldelas.
- 20.—D. Jesús Ríos del Pino, Teniente Fiscal de Huelva.
- 21.—D. Manuel Rico Lara, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Huete.
- 22.—D. Angel Tortosa Pozuelo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Purchena.
- 23.—D. Rafael Pérez Alvarelllos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Puebla de Sanabria.
- 24.—D. Miguel López-Muñiz Gofii, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Almagro.

- 25.—D. Manuel Luis Sola Castro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Viana del Bollo.
- 26.—D. Luis Figueiras Dacal, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arrecife.
- 27.—D. Emigdio Cano Moreno, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Montefrío.
- 28.—D. Saturnino Pérez Fernández-Viña. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alcañices.
- 29.—D. Wenceslao Díez Argal. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sos del Rey Católico.
- 30.—D. Conrado Gallardo Roch, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alburquerque.
- 31.—D. Gregorio García Ancos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Casas Ibáñez.
- 32.—D. José Antonio Somalo Jiménez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sacedón.
- 33.—D. José Antonio de la Campa Cano, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Colmenar.
- 34.—D. Javier Casamayor Pérez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valderrobres.

*OCTAVA PROMOCION.*—Orden de 14 de enero de 1959.

1. D. Manuel Goded Miranda, Juez. Excedente voluntario, Abogado del Estado en Alicante.
- 2.—D. Manuel María Zorriza Ruiz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ramales.
- 3.—D. Juan Poch Serrats, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Tremp.
- 4.—D. José Civantos Cerro, Abogado Fiscal de Sevilla.
- 5.—D. Rafael Estévez Fernández, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de La Vecilla.
- 6.—D. José Francisco Beneyto García Robledo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Albaida.
- 7.—D. Eduardo Gota Losada, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Tineo.
- 8.—D. Valentín Sobrón Fernández, Abogado Fiscal de Córdoba.
- 9.—D. Ángel de Alba y Osuna, Abogado Fiscal de Murcia.
- 10.—D. Luis Lerga González, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Castro del Río.
- 11.—D. José Luis Marquina Díez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Chiclana de la Frontera.
- 12.—D. José María Ruiz Jarabo Ferrán, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Medinaceli.
- 13.—D. Miguel Pérez Capella, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Campillos.

SÉPTIMA PROMOCIÓN

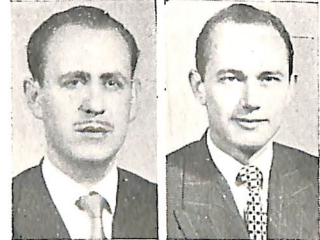
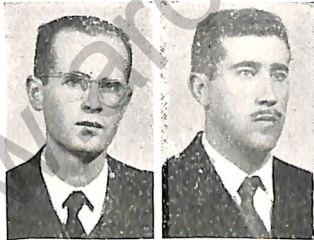


OCTAVA PROMOCION



www.archivopatricioaylwin.cl

OCTAVA PROMOCION





- 14.—D. Benjamín Blanco Segura, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Vinaroz.
- 15.—D. Luis Paricio Dobón, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Muros.
- 16.—D. César Alvarez Vázquez. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Bandé.
- 17.—D. Vicente Boquera Oliver, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Enguera.
- 18.—D. Félix Rodríguez García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Roa.
- 19.—D. Rogelio Gómez Guillamón, Abogado Fiscal de Oviedo.
- 20.—D. Dionisio Teruel Chamón, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Priego de Cuenca.
- 21.—D. Miguel García López, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Olvera.
- 22.—D. José Mateo Díaz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de San Sebastián de la Gomera.
- 23.—D. Augusto García Gago, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Vitigudino.
- 24.—D. Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arnedo.
- 25.—D. Emilo Molíns Guerrero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Viella.
- 26.—D. Baltasar Rodríguez Santos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villadiago.
- 27.—D. José María Hernández Gil, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Rute.
- 28.—D. Birino Marcos Vilela, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Baltanás.
- 29.—D. Miguel María González Blanco, Abogado Fiscal de Pontevedra.
- 30.—D. José Ramón San Román Morebo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Calamocha.
- 31.—D. Miguel Blanco Escolar, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Puebla de Alcocer.
- 32.—D. Bartolomé Ríos Salmerón, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sorbas.
- 33.—D. Angel Díez de la Lastra Penalva, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Chinchilla.
- 34.—D. Francisco Morales Morales, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Huelma.
- 35.—D. Humberto Bahibo Rodrigo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Medina-Sidonia.
- 36.—D. Francisco Carrión Navarro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Lucena del Cid.
- 37.—D. Clemente Auger Liñán, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cogolludo.
- 38.—D. José Miñambres Flores, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valverde de Hierro.
- 39.—D. José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Hoyos.
- 40.—D. Víctor Martín González, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Montánchez.
- 41.—D. Heraclio Lázaro Miguel, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Bata (Guinea).

- 42.—D. Alfredo de Gorostegui Corpas. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de San Vicente de la Barquera.
- 43.—D. Julián Muelas Redondo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cañete.
- 44.—D. José Antonio Jiménez Alfaro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Riaño.
- 45.—D. Antonio de Cacho Frago. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sariñena.
- 46.—D. Antonio Romero Lorenzo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Corcubión.
- 47.—D. Carlos de la Haza Cañete, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Orquera.
- 48.—D. Mariano Fernández Ballesta, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alhama de Granada.
- 49.—D. Francisco Requejo Llanos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Castrogeriz.
- 50.—D. César Planas Saura, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Tamarite de Litera.
- 51.—D. Domingo Bosque Rodríguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cervera del Río Alhama.
- 52.—D. Pedro Luis Núñez Ispa, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Bermillo de Sayago.
- 53.—D. Juan Gisbert Querol, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de San Mateo.
- 54.—D. Joaquín Ruiz de Luna y del Pino, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arenys de Mar.
- 55.—D. Valentín Pérez Fernández-Viña, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sequeros.
- 56.—D. Fernando Tintoré Loscos, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Albocacer.
- 57.—D. Jesús González Peña, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Murias de Paredes.
- 58.—D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Puenteareas.
- 59.—D. Francisco Ceres González, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cocentaina.
- 60.—D. Ramiro Belaña Mediavilla, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Amurrio.
- 61.—D. Francisco Sánchez Recuero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Puente del Arzobispo.
- 62.—D. Benito Pedro Rodríguez Ferrer, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ugijar.
- 63.—D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Puebla de Trives.

OCTAVA PROMOCION



# NOVENA PROMOCION



www.arci.com

NOVENA PROMOCION.—Orden de 26 de marzo de 1960.

- 1.—D. José Manuel Falcó García, Abogado Fiscal de San Sebastián.
- 2.—D. José Presencia Rubio, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Chelva.
- 3.—D. Luis Manuel Poyatos Bernáldez, Abogado Fiscal de Alicante.
- 4.—D. Miguel Suau Roselló, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Jijona.
- 5.—D. Javier Moscoso del Prado Muñoz, Abogado Fiscal de Pamplona.
- 6.—D. Carlos Santaló Areces, Abogado Fiscal de Santander.
- 7.—D. Fernando Tapia López, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Gérgal.
- 8.—D. Manuel Iglesias Cabero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Laguardia.
- 9.—D. Angel Reigosa Reigosa, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Becerreá.
- 10.—D. José Aranda Calleja, Abogado Fiscal de Sevilla.
- 11.—D. Pablo Burgos de Andrés, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valoria la Buena.
- 12.—D. Santiago Varela de la Escalera, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Potes.
- 13.—D. José María Zaragoza Ortega, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cariñena.
- 14.—D. Jesús María Rodríguez Ferrero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sepúlveda.
- 15.—D. Manuel Ruiz Fernández, Abogado Fiscal de Badajoz.
- 16.—D. Arsenio Illán Romero, Abogado Fiscal de Ciudad Real.
- 17.—D. José Manuel García-Villalba Romero, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Yeste.
- 18.—D. José María Iscar Sánchez, Abogado Fiscal de Cádiz.
- 19.—D. Fernando Cid Fontán, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Mota del Marqués.
- 20.—D. Andrés Sánchez Medina, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Canjayar.
- 21.—D. José Luis Garayo Sánchez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sedano.
- 22.—D. Antonio Salinas Yanes, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Garrovillas.
- 23.—D. Luis Gil Suárez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Fonsagrada.
- 24.—D. Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Gaucín.
- 25.—D. José de la Huerga Fidalgo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Pina.
- 26.—D. Jesús Cardenal Fernández, Abogado Fiscal de Bilbao.

- 27.—D. Claudio Movilla Alvarez, Abogado Fiscal de Murcia.
- 28.—D. Francisco Martínez Muñoz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sort.
- 29.—D. Fernando Nieto Nafria, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Benabarre.
- 30.—D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alfaro.
- 31.—D. Jesús Gómez Herrero, Abogado Fiscal de Almería.
- 32.—D. Manuel Alcaide Alonso, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Boltaña.
- 33.—D. Alberto Manuel de la Escalera Bruquetas, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Riaza.
- 34.—D. Eduardo Vicente Castelló, Abogado Fiscal de Huelva.
- 35.—D. Eustasio de la Fuente González, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Aliaga.
- 36.—D. Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Mancha Real.
- 37.—D. Salvador Vázquez de Parga Chueca, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ayora.
- 38.—D. Enrísue Calderón de la Iglesia, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Mora de Rubielos.
- 39.—D. Salvador Fernández San Silvestre, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Morella.
- 40.—D. Alfonso Arroyo de las Heras, Abogado Fiscal de Jaén.
- 41.—D. José María Felez Carreras, Abogado Fiscal de Santa Cruz de Tenerife.
- 42.—D. Enrique Beltrán Ballesteros, Abogado Fiscal de Badajoz.
- 43.—D. Alfredo García Tenorio Bejarano, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Herrera.  
del Duque.
- 44.—D. Federico García-Monje Redondo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Grazalesma.
- 45.—D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Castellote.
- 46.—D. Joaquín de Oro López, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Híjar.
- 47.—D. José María Botana López, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Belchite.
- 48.—D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Alcántara.
- 49.—D. Manuel Varillas Pérez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Posadas.
- 50.—D. Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Montalbán.

NOVENA PROMOCION



www.archive.org/details/daylwin.cl

NOVENA PROMOCION



www.servicioaylwin.cl



- 51.—D. Laureano Estepa Moriana, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Orgiva.
- 52.—D. Antonio Navas Galisteo, Aspirante a la Carrera Judicial.
- 53.—D. Manuel Rodríguez de Vicente Tutor, ídem.
- 54.—D. José María Roig Abad, ídem.
- 55.—D. José Asis Garrote, ídem.
- 56.—D. Mariano Rodríguez Estevan, ídem.
- 57.—D. Agustín Vinaches Soriano, ídem.
- 58.—D. José Facundo de la Cruz y Bugallal, ídem.
- 59.—D. Antonio Márquez Bolufer, ídem.
- 60.—D. Adolfo Fernández Oubiña, ídem.
- 61.—D. José Alvarez Martínez, ídem.
- 62.—D. Blas Utrillas Serrano, ídem.
- 63.—D. Víctor Manuel Sanz Pérez, ídem.
- 64.—D. Arturo Fernández López, ídem.
- 65.—D. José Luis López Tarazona, ídem.
- 66.—D. Angel Llamas Amestoy, ídem.
- 67.—D. Juan Manuel Blanco Sánchez, ídem.
- 68.—D. Jesús Damián López Jiménez, ídem.
- 69.—D. Carlos María Bellver García-Alix, ídem.
- 70.—D. José Daniel Parada Vázquez, ídem.
- 71.—D. Santiago Bazarra Diego, ídem.
- 72.—D. Elías Dávila Lorenzo, ídem.

## DECIMA PROMOCION.—Alumnos de la Escuela Judicial.

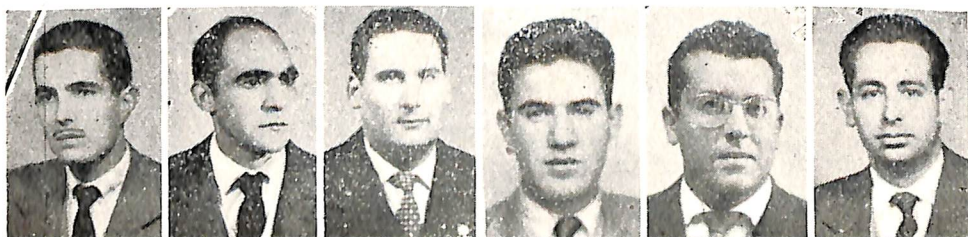
- 1.—D. Marcelino Murillo Martín de los Santos.
- 2.—D. Narciso Ariza Dolla.
- 3.—D. Francisco Javier Sánchez Pego.
- 4.—D. Ramón Rodríguez Arribas.
- 5.—D. Luis García González.  
D. Fernando Ortiz Montoya.
- 6.—D. Angel Rodríguez García.
- 7.—D. Jesús Bernal Valle.
- 8.—D. José Antonio González García-Cernuda.
- 9.—D. Félix López Cruz.
- 10.—D. Modesto Aríñez Lázaro.
- 11.—D. Juan José Barrenechea de Castro.
- 12.—D. Conrado Durantez Corral.
- 13.—D. Manuel Zambrano Ballester.
- 14.—D. José Antonio Marañón Chavarri.
- 15.—D. Angel Barallo Sánchez.
- 16.—D. José Gallardo Santiago.
- 17.—D. Jesús Teodoro Domínguez Gonda.
- 18.—D. Jaime Gestoso Bertrán.
- 19.—D. Francisco Javier Delgado Barrio.
- 20.—D. Alfredo José Flores Pérez.
- 21.—D. Carlos Jiménez Villarejo.

DECIMA PROMOCION



www.proyectoswin.cl

DECIMA PROMOCION



- 22.—D. Ricardo Varon Cobos.
- 23.—D. Lucio Isidoro Valcarse Pestaña.
- 24.—D. Evelio Sánchez Arroyo.
- 25.—D. Miguel Jiménez Pericás.
- 26.—D. Eladio Escusol Barra.
- 27.—D. Francisco Javier Cebrián Badía.
- 28.—D. Marcial Rodríguez Esteban.
- 29.—D. Francisco Rivero Hernández.
- 30.—D. Antonio González-Cuéllar García.
- 31.—D. Angel García Fontanet.
- 32.—D. Rafael Osuna Ostos.
- 33.—D. Alberto Rodríguez Martínez.
- 34.—D. Alvaro Espinosa Cabezas.
- 35.—D. Manuel Villanueva Gallego.
- 36.—D. Rafael Ruiz de la Muela Peña.
- 37.—D. José Luis Alvarez Pinedo.
- 38.—D. Santiago Romero de Bustillo.
- 39.—D. Manuel Antón de la Fuente.
- 40.—D. César Dorel Navarro.
- 41.—D. José Martínez Fernández.
- 42.—D. José María Luzón Cuesta.
- 43.—D. José Manuel Pérez Clemente.
- 44.—D. César Uriarte López.
- 45.—D. Mariano Sampedro Corral.
- 46.—D. Julio Alberto García Lagares.
- 47.—D. José Luis Fayanás Agüeras.

## LABOR CIENTIFICA Y CULTURAL REALIZADA POR LOS FUNCIONARIOS PROCEDENTES DE LA ESCUELA JUDICIAL

Todos los funcionarios procedentes de la Escuela Judicial desarrollan cumplidamente la labor judicial o fiscal que les está encomendada. Pero aparte de ello, hay un grupo nutrido que, sintiendo vocación por el estudio científico del Derecho, o llevados de su espíritu cultural, han efectuado una valiosa aportación al movimiento científico moderno, como muy bien recogía el Excmo. S. D. José Castán Tobeñas, Presidente del Tribunal Supremo, en el discurso de entrega de títulos a la IX Promoción de la Escuela Judicial.

En cuanto a la exacta valoración de los datos que aquí aparecen, nos remitimos a las palabras de la "Presentación" de nuestra Revista. No significan alarde ni vanidad, sino simple constatación de un hecho significativo de una posible labor de equipo.

**ALVAREZ PEREZ, TERENCEO.**—Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia.  
*Conferencias:* Durante los cursos de verano del Instituto Internacional, Francisco Suárez de Burgos, dio dos conferencias en los cursos de 1954, dos en 1957 y dos en 1958.

**ANAYA GOMEZ, ANTONIO.**—Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia.  
*Viajes al extranjero.*—En el año 1955 hizo el curso del "Istituto Internazionale dei Magistrati Luigi Severini" de Perugia, Italia; y en los años 1958 y 1959 estuvo en los cursos de derecho de la circulación del "Centro Internazionale di studi giuridici sulla circolazione stradale", de Mantua, Italia.

**ANDRES SANZ, JOSÉ DONATO.**—Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia. Auxiliar administrativo de la Diputación Provincial de Zamora, excedente.  
*Viajes al extranjero.* En Francia ha permanecido un curso en París y Ginebra, y otro en Brig, Suiza, realizando estudios de derecho comparado sobre la organización judicial de ambos países.

**APARICIO CALVO-RUBIO, JOSÉ.**—Abogado Fiscal.  
*Conferencias.*—"El narcoanálisis en el proceso penal", en el Ateneo de Sevilla en marzo de 1958.

**BARREIRO MOURENZA, DOSITEO.**—Juez de Primera Instancia.  
*Artículos.*—"Responsabilidad sin culpa y culpa sin responsabilidad" en el número 14 de la Revista de Derecho Español y Americano.  
*Conferencias.*—"Accidentes de circulación", pronunciada en el ciclo organi-

- zado por la Academia de San Raimundo de Peñafort de Vigo, el 4 de junio de 1958.
- Viajes al extranjero.*—Invitado por el “Centro Internazionale di Studi sull'circolazione stradale”, en el mes de marzo de 1958, en Montova, Italia.
- BENEYTO GARCIA-ROBLED0, JOSÉ FRANCISCO.**—Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia.  
Como Bibliotecario de la Escuela Judicial, durante el curso de la 8.<sup>a</sup> promoción, realizó un fichero de trabajos monográficos publicados en distintas Revistas.
- BLANCO ESCOLAR, MIGUEL.**—Juez de Primera Instancia.  
*Viajes al extranjero.*—Un curso de verano en Maguncia, Alemania, en 1958, con beca de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- BOLEA FORADA, JUAN ANTONIO.**—Abogado Fiscal.  
*Conferencias.*—“Contratos mercantiles”, en el Curso de Verano de la Escuela de Comercio de Cádiz, el 10 de agosto de 1960.
- BONED SOPENA, JULIO.**—Juez de Primera Instancia.  
*Artículos.*—“La condena por imprudencia con vehículos de motor por daños mínimos, ¿debe llevar siempre aparejada la pérdida del carnet de conducir?, de próxima publicación en la “Revista de Derecho Judicial”.
- BURGOS Y PEREZ DE ANDRADE, GUMERSINDO.**—Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia.  
Dedicado a la enseñanza, preparación de opositores a carreras jurídicas.
- CABALLERO BONALD, RAFAEL.**—Juez de Primera Instancia.  
*Artículos.*—“Las costas en el juicio de desahucio por precario” en el número 420 del Boletín de Información del Ministerio de Justicia.  
“El auxilio judicial y la Ley de 8 de junio de 1957”, en el n.º 384 del mismo Boletín.  
“Problemática de los interdictos de retener y recobrar: concurrencia de poseedores”, de próxima publicación en la Revista de Derecho Judicial.  
*Conferencias.*—“Los poetas a los pies de la Virgen”, Jerez de la Frontera, 1958; “Vasco Núñez de Balboa”, Badajoz, 1960; “El libro como vehículo de cultura”, Burguillos, 1960; “El valor de la hispanidad”, Jerez, 1958; “Pregón de Semana Santa” de Grazalema, en 1955 y Jerez, 1960; ciclo de tres conferencias sobre “Tres poetas: García Lorca, Machado y Juan Ramón Jiménez”, en Jerez, 1959; ciclo de tres conferencias sobre “Tres pintores. El Greco, Velázquez y Murillo”, en Jerez, 1960.
- CARRETERO PEREZ, ADOLFO.**—Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, Consejero de la Revista de Derecho Judicial.  
*Artículos.*—“Las sentencias fundamentales del Tribunal Supremo”, en la “Revista de Derecho Judicial”, núm. 1; “El pacto sobre costas en la jurisprudencia del Tribunal Supremo”, en colaboración con don Francisco Talón Martínez, en el núm. 3 de la misma Revista.

CARRETERO PEREZ, ANTONIO.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“La personalidad del delincuente (Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios, abril, 1953) en colaboración con Francisco Talón Martínez; “El Juez de ejecución de las penas, en Portugal” (misma Revista, mayo, 1956); “El Derecho administrativo y el otro Derecho” (Revista General de Derecho, diciembre, 1959); “Sobre la especialización en el Derecho” (misma Revista, junio, 1960); “Las medidas cautelares en el proceso internacional” (Anales de la Universidad de Valencia, 1960); “La plataforma submarina” (Puntal, n.º 1); “La Hermandad en Derecho Marítimo” (Puntal, número 2).

*Conferencias.*—“Problemas penales del Derecho”, en el “Hogar de Pescadores”, de Vicajoyosa, en 1956.

*Felicitaciones oficiales.*—Obran en su expediente personal dos oficios de los Presidentes de las Audiencias Territorial de Valencia y Provincial de Lérida, felicitándole por su actuación en dos sumarios.

CONDE-PUMPIDO FERREIRO, MANUEL.—Juez de Primera Instancia.

Desempeña el cargo de Juez en Nador (Marruecos), contratado por el Gobierno Marroquí al amparo del Convenio de Asistencia Judicial Hispano-Marroquí.

CORDOBA GRACIA, DIEGO.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“El abuso del Derecho según la Jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo” (Revista Derecho Judicial, n.º2).

CRUZ REQUEJO, JUAN ANTONIO.—Juez de Primera Instancia.

*Conferencias.*—“Las Sucesiones en Marruecos según los Derechos musulman, israelita y consuetudinario bereber” (Tetuán, 1949); “Antecedentes, en el orden internacional, de la implantación del Protectorado” (Tetuán, 1950); “Sucesivas etapas de evolución de la Administración del Protectorado” (Tetuán, 1950); “Régimen sucesorio de los musulmanes marroquíes” (Tetuán, 1950); “Organización administrativa del Majzen antes de la implantación del régimen protector” (Tetuán, 1951).

*Cargos desempeñados:* Jefe de Negociado, de 1.ª, por Oposición, del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, dependiente de la Presidencia del Gobierno; Letrado Asesor de la Alta Comisaría; Asesor de Trabajo y Jefe de la Inspección de Trabajo de la Alta Comisaría; Profesor, por concurso, del Centro de Estudios Marroquíes de Tetuán; Secretario General del Gobierno Civil de las Plazas de Soberanía; Asesor Jurídico del Benermerito Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes.

*Títulos que posee:* Maestro Nacional; Doctor en Derecho; Miembro del Instituto de Estudios Europeos de Barcelona.

*Condecoraciones.*—Comendador de la Orden de la Medhauía, y Medalla de la Paz de Marruecos.

DIAZ VALCARCEL, LUIS MARIA.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“Algunas reflexiones en torno al Decreto de 3 de diciembre de 1959 por el que se modifica el Código de la Circulación y el cuadro de mul-



tas del mismo" (Revista de Derecho Judicial, n.º 3); "Responsabilidad civil derivada del delito" (serie de tres artículos, el primero de los cuales se publica en el número 4.º de la Revista de Derecho Judicial, y los otros dos en números siguientes).

*Premio jurídico.*—Obtuvo el Premio "San Raimundo de Peñafort" de 1955 del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, por su trabajo "Responsabilidad civil derivada del delito".

DOMINGUEZ VIGUERA, MANUEL.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—"Sobre el recurso de suplicación" (Boletín de Información del Ministerio de Justicia, n.º 396); "Cesión parcial de arrendamiento y subarriendo" (mismo Boletín, n.º 408); "La consignación en jurisdicción voluntaria y su trascendencia en juicios de desahucio" (mismo Boletín, número 415).

*Felicitación oficial.*—Obra en su expediente personal una felicitación por oficio del Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

FALCO GARCIA, JOSÉ LUIS.—Abogado Fiscal.

*Artículos.*—"La nueva Ley de Extradición" (Revista de Derecho Judicial, número 2) en colaboración con don José Presencia Rubio, Juez de 1.ª Instancia.

FERNANDEZ BALLESTA, MARIANO.—Juez de Primera Instancia.

*Viajes al extranjero.*—Durante el curso de verano de 1958 en La Haya (Holanda), en la Academia de Derecho Internacional, con Beca del Ministerio holandés de Artes y Ciencias, a través de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

FERNANDEZ CASTRO, BENJAMÍN.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—"Faltas sancionadas por autoridades administrativas, cuya competencia corresponde a la Jurisdicción ordinaria" (Revista de Derecho Judicial, núm. 1).

FERNANDEZ-CID DE TEMES, EDUARDO.—Juez de Primera Instancia.

Actividad en la enseñanza, preparando para oposiciones de Judicatura y Notarías.

FERNANDEZ FACORRO, ADOLFO.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—"Medidas provisionales en relación con la mujer casada" (Boletín de Información del Ministerio de Justicia, núm. 488).

GABALDON LOPEZ, JOSÉ.—Juez de Primera Instancia.

Consejero de Redacción de la Revista de Derecho Judicial.

*Artículos.*—"Sobre el régimen de gastos en los Juzgados" (Boletín de Información del Ministerio de Justicia, núm. 270); "El régimen de licencias en la Administración de Justicia y la desconcentración administrativa" (mismo Boletín, núm. 407); "Cuando los Jueces se sientan en el banquillo" (Foro Español, núm. 25); "La dotación de los Jueces" (Revista de Derecho Procesal, núm. 4).

- GARCIA CANTERO, GABRIEL.—Juez de Primera Instancia.  
*Libros.*—“Concepto de frutos en el Código civil español” (separata de la *Revista de Derecho Notarial*, Madrid, 1955; 182 páginas); “El vínculo de matrimonio civil en el Derecho español” (Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Roma-Madrid, 1959; 133 páginas).  
*Artículos.*—“Usufructo de acciones en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas” (Anuario de Derecho Civil, 1952); “Matrimonio civil de católicos” (en la misma Revista, 1954); “La renta-base: su aumento y reducción en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos” (misma Revista, 1956); “La simulación del consentimiento en el matrimonio civil según la reciente doctrina y jurisprudencia italianas” (misma Revista, 1957).  
*Viajes al extranjero.*—En 1955, Beca de la Dirección General de Relaciones Culturales para el Curso de Verano de la Academia de Droit International de La Haya. En 1957, Beca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para estudiar en el Instituto Jurídico Español de Roma el matrimonio civil. En 1960, Beca de la Comisaría de Protección Escolar para estudiar en París la unión libre.  
*Otras actividades.*—Profesor ayudante de Derecho Civil.
- GARCIA ESTARTUS, JULIÁN.—Juez de Primera Instancia.  
*Conferencias.*—“Delitos contra la propiedad en la Industria y el Comercio”; Sabadell, 1959.
- GARCIA GAGO, AUGUSTO.—Juez de Primera Instancia.  
*Libros.*—“El Tribunal Supremo”. En prensa y publicación por el Ministerio de Información y Turismo.
- GARCIA LAVERNIA, JOAQUÍN.—Juez de Primera Instancia.  
*Artículos.*—“Medidas provisionales en relación con la mujer casada” (*Revista Jurídica*, de Cataluña, septiembre-octubre de 1959). “¿Es posible, entre comuneros, el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria?” (De próxima publicación en la *Revista de Derecho Judicial*).
- GARCIA LOPEZ, ANGEL.—Juez de Primera Instancia.  
*Viajes al extranjero.*—Ha realizado un viaje a Inglaterra y otro a Estados Unidos de América y Canadá, estudiando la organización judicial.
- GARCIA MANZANO, PABLO.—Juez de Primera Instancia.  
*Artículos.*—“Los delitos políticos como figuras punibles excluidas de los Tratados de extradición” (*Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*); “Las litis expensas” (*Revista de Derecho Judicial*, núm. 4).
- GOMEZ DE ENTERRIA, NICOLÁS.—Magistrado de lo Contencioso-Administrativo.  
*Artículos.*—“No hay error legal en el párrafo 2.º del nuevo artículo 841 del Código civil” (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, núm. 427); “El reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones actuadas en recurso contencioso” (mismo Boletín, núm. 446); “El principio de ejecutivo

riedad de los actos administrativos y sus excepciones" (mismo Boletín, número 449); y "La impugnación contenciosa de las disposiciones de carácter general" (mismo Boletín, núm. 464).

GOMEZ GUILLAMON, ROGELIO.—Abogado Fiscal.

*Viajes al extranjero.*—En 1958, y con Beca de la Dirección General de Relaciones Culturales, fue a Bolonia (Italia). En 1959, y con Beca de la Comisaría de Protección Escolar, se trasladó a París (Francia) para el estudio de "Las cuestiones prejudiciales y el ordenamiento administrativo". Y con Beca del Ministerio de Asuntos Exteriores italiano, asistió al Curso Internacional de Magistrados "Luigi Severini", de Perusa, para estudiar el tema "La situación jurídica de la mujer en los estados modernos".

GONZALEZ TEMPLADO, JOSÉ MARÍA.—Juez de Primera Instancia.  
Secretario de la Administración de Justicia, excedente.

GUAL SOLA, JOSÉ.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—"Bosquejo para un plan de reforma judicial" (*Revista de Derecho Judicial*, núm. 3).

INFANTE MERLO, IGNACIO.—Juez de Primera Instancia.  
Capitán del Cuerpo Jurídico Militar, supernumerario.

LOPEZ MORA, LUIS MANUEL.—Juez de Primera Instancia.

*Condecoraciones.*—Cruz distinguida de segunda clase de San Raimundo de Peñafort.

LOPEZ-MUÑIZ GOÑI, MIGUEL.—Juez de Primera Instancia.

*Libros.*—"España Judicial" (Editorial Gesta, Madrid, 1957-1959; 850 páginas). En colaboración con don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—"Consideraciones acerca de la Mutualidad Judicial" (*Revista de Derecho Judicial*, núm. 4 y ss.).

*Otras actividades.*—Director-Fundador de la *Revista de Derecho Judicial*. Colaborador del "Diccionario Enciclopédico de la Guerra".

Organizador y Secretario de la BIBLIOTECA JUDICIAL DE CIENCIAS PENALES (en preparación).

Organizador y Secretario de la BIBLIOTECA JUDICIAL DE DERECHO CIVIL (en preparación).

Presidente Honorario y Perpetuo de la "Fundación María Antonia Clavel", de Chelva (Valencia).

MANZANARES SAMANIEGO, JOSÉ LUIS.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—"Algo sobre la Paz de Portsmouth" (*Santa Cruz, Revista de la Universidad de Valladolid*, núm. 11); "La organización judicial en Alemania" (*Revista de Derecho Judicial*, núms. 1 y 2); "Un caso de retroactividad penal; la Ley Van der Lubbe" (*Revista de Derecho Judicial*, núm. 3); "Carlos V y el Derecho Procesal Penal en Alemania" (de próxima publicación en la *Revista de Derecho Judicial*).

*Viajes al extranjero.*—Once meses en Berlín, estudiando el Derecho procesal, penal y civil, en la Universidad Libre, primero con beca de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores español, y después, con prórroga concedida por la citada Universidad.

MARINO Y BORREGO, RUBÉN M.—Juez de Primera Instancia..

*Libros.*—“El suministro. Teoría general” (Salamanca, 1959; 130 páginas).

*Viajes al extranjero.*—En München, Alemania, con Beca del Ministerio de Educación Nacional, para estudiar el derecho de decisión matrimonial.

MARTIN DEL BURGO Y MARCHAN, ANGEL.—Magistrado de lo Contencioso-Administrativo.

*Libros.*—“La Función Judicial en España”. Apunte para una política de perfeccionamiento” (Separata de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia).

*Artículos.*—“Problemas de la nueva Justicia Municipal” (*Boletín de Justicia Municipal*, núm. 173 y 174); “El delito de conducción de vehículos de motor en estado de embriaguez” (*Anales de la Clínica Médico-Forense de Madrid*, número II).

MARTIN MARTIN, PAULINO.—Magistrado de lo Contencioso-Administrativo.

*Artículos.*—“Legalización Judicial” (*Revista de Derecho Judicial*, núm. 1).

MARTINEZ EMPERADOR, RAFAEL.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“Los derechos sucesorios del cónyuge viudo en la Ley de 24 de abril de 1958” (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, núm. 424);

“Terminación sin convenio de la Junta de acreedores en la suspensión de pagos” (próxima publicación en la Revista de Derecho Judicial).

MARTINEZ MUÑOZ, FRANCISCO.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“El silencio administrativo”, en colaboración con don Federico García Monge y Ezequiel Miranda; Escuela Judicial.

MARTINEZ PEREDA RODRIGUEZ, JOSÉ MANUEL.—Juez de Primera Instancia.

Secretario de la Administración de Justicia, excedente.

*Artículos.*—Ha publicado diversos trabajos en las Revistas *Universidad y Mas*, de Salamanca.

*Otras actividades.*—Profesor Ayudante de Derecho Procesal en la Universidad de Salamanca.

MARTINEZ SANCHEZ, RAFAEL.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“Comentario al artículo 3.º de la Ley de 9 de mayo de 1950: Criterio jurisprudencial” (*Foro Gallego*, marzo-abril, 1960).

MATEO LAGE, FERNANDO DE.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“¿Existe el llamado fuero universitario?” (*Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, Volumen II, núm. 3, 1958).

MENDAÑA Y DOMINGUEZ, ELOY.—Juez de Primera Instancia.

Fiscal Municipal, Secretario Judicial y Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, en situación de excedencia.

*Artículos.*—“La moral judicial en el “Teatro Crítico” del Padre Feijoo” (de próxima publicación en la *Revista de Derecho Judicial*).

MENDIZABAL ALLENDE, RAFAEL.—Magistrado de lo Contencioso-Administrativo.

*Libros.*—“España Judicial” (Editorial Gesta, Madrid, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> edición; Editorial Reus, Madrid, 3.<sup>a</sup> edición; 820 páginas); en colaboración con don Miguel López-Muñiz Goñi, Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“Doctrina militar en Quevedo” (*Ejército*, núm. 97); “Estirpe de Juristas (*Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, núm. 116) “Risas paralelas” (*Rumbos*, febrero-marzo, 1955); “El hurto de cosa común” (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, núm. 450); “Los Ben-Roxd, Jueces de Córdoba” (mismo *Boletín*, núm. 456); “Los jueces musulmanes de Jaén” (*Paísaje*, núm. 113); “Averroes, filósofo y juez” (*Revista General de Legislación y Jurisprudencia*) “La fiscalización contable de los entes públicos territoriales” (*Revista de Estudios de la Vida Local*); “Crónica de los jueces musulmanes” (*Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, núm. 147); “Lo social como criterio de interpretación judicial” (*Revista de Derecho Judicial*, número 3).

*Premios.*—Premio del Tribunal de Cuentas a la monografía “El Tribunal de Cuentas como servicio público” (1949); Premio de Honor en el concurso nacional de biografías convocado para la conmemoración del Centenario del Liceo Artístico y Círculo de la Amistad de Córdoba, por el trabajo “Averroes. Síntesis crítico-biográfica” (1953); Premio de la Fundación Excma. Sra. Condesa de Maudes, correspondiente al Doctorado de Derecho, en la Facultad de Madrid, para la monografía titulada “La fiscalización financiera a posteriori de las Corporaciones Locales” (1956).

*Otras actividades.*—Titular mercantil. Funcionario, excedente, del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública; Jefe de Negocio, excedente, del Tribunal de Cuentas. Consejero de Redacción de la *Revista de Derecho Judicial*.

MIGUEL ZARAGOZA, JUÁN DE.—Juez de Primera Instancia.

Al servicio de la Presidencia del Gobierno, en las Provincias de Guinea.

*Artículos.*—“Problemática de la Justicia en las Provincias de Guinea” (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, n.º 487); “Introducción al estudio de los derechos de la persona” y “Sociología de los delitos contra la propiedad” (de próxima publicación en la *Revista de Derecho Judicial*).

MONTERO FERNANDEZ-CID, RAMÓN.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“La organización judicial en Italia” (*Revista de Derecho Judicial*, número 3).

- MORENILLA RODRIGUEZ, JOSÉ MARÍA.—Juez de Primera Instancia.  
*Viajes al extranjero.*—En Oxford, Inglaterra, con Beca del British Council. En el curso académico 1960-61, en New Haven (Yale University) y en New York (Columbia University), con beca del Institute of International Education, y por medio de la Comisión de Intercambio entre España y los Estados Unidos, según el programa Fulbright, para estudiar la organización judicial norteamericana y especialmente el "Proyecto Columba" sobre la rapidez y efectividad en la administración de Justicia.
- MOSQUERA SANCHEZ, LUIS.—Juez de Primera Instancia.  
*Artículos.*—"El estatuto local de Berlín" (Revista de *Estudios de la Vida Local*, número 108); Colaboración en la tercera edición del libro del Profesor Kern, de Tubingen, "Lehrbuch des Gerichtsverfassungsrechts", 1959, sobre la Organización judicial española.  
*Conferencias.*—Ciclo de cinco charlas en la Escuela Judicial, sobre organización judicial comparada; diciembre de 1958. "La condición jurídica de la mujer española en relación con el Derecho Público", en el centro Internacional de Magistrados "Luigi Severini", Perugia (Italia, 19 de septiembre de 1960).  
*Viajes al extranjero.*—Con Beca March, 1957, estudios sobre Organización judicial comparada en París (tres meses), dirigido por el Profesor Solus, de Derecho Procesal. Tres meses en Roma, dirigido por el Profesor Carne lutti; y cinco meses en Tubingen, dirigido por el Profesor Eduard Kern. Participante en el curso Internacional de Magistrados celebrado en Perugia (Italia) del 1 al 20 de septiembre de 1960, con beca del Ministerio de Asuntos Exteriores italiano.
- NIETO NAFRIA, FERNANDO.—Juez de Primera Instancia.  
*Artículos.*—"Inseminación artificial" (de próxima publicación en la *Revista de Derecho Judicial*).
- ORBE FERNANDEZ-LOSADA, JUAN MANUEL.—Juez de Primera Instancia.  
*Artículos.*—"Nueva Ley sobre el procedimiento penal en la URSS" (*Revista de Derecho Judicial*, n.º 3); "Principios fundamentales del sistema judicial en la Unión Soviética y de las Repúblicas Federadas y Autónomas" (Traducción de próxima publicación en la misma Revista.)
- PARDO UNANUA, EDUARDO.—Juez de Primera Instancia.  
*Condecoraciones.*—Cruz distinguida de 2.ª Clase de San Raimundo de Peñafort
- PASCUAL MARTINEZ, JOSÉ ANTONIO.—Juez de Primera Instancia.  
*Artículos.*—"Las costas procesales y la absolución en la instancia en los procesos regidos por el principio del vencimiento" (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, n.º 405).
- PEREZ CAPELLA, MIGUEL.—Juez de Primera Instancia.  
Secretario de la Administración de Justicia, excedente y Licenciado de la Escuela Social de Madrid.

QUEROL GINER, JOSÉ.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“La nueva demarcación judicial. Cómo podría llevarse a cabo” (*Revista de Derecho Judicial*, núm. 2).

PRESENCIA RUBIO, JOSÉ.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—“La nueva Ley de Extradición” (*Revista de Derecho Judicial*, número 2) en colaboración con D. José Luis Falcó, Abogado Fiscal.

RAMOS PASALODOS, FERNANDO.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—Ha publicado diversos artículos en Revistas, acerca de concentración parcelaria, reformas legales, problemas procesales, protección de menores, etcétera ...

*Conferencias.*—Varias, en el Puerto de Santa María, sobre educación y protección de menores.

*Otras actividades.*—Creador del Internado “Santa María de los Milagros”, para 83 niñas, en el Puerto de Santa María, y de otro mediopensionado para niños en la misma ciudad.

REYES MONTERREAL, JOSÉ MARÍA.—Juez de Primera Instancia.

*Libros.*—“Posibilidad del pago de rentas en trigo” (Almería, 1950, 106 páginas). “Cuestiones de Derecho Político y Administrativo” (Madrid, 1.<sup>a</sup> y segunda edición, 270 págs.), en colaboración con don Francisco Soto Nieto, Juez de Primera Instancia. “Tratado práctico del Juez de Paz” (Madrid cuarta edición, 1957, 277 págs.). “Acción y responsabilidad civil derivadas de delitos y faltas” (Madrid, 3.<sup>a</sup> edición, 384 págs.). “El llamado juicio ejecutivo en la Ley de Enjuiciamiento Civil española” (Bosch, 1960, 1.123 páginas). “El proceso sobre reintegración de la capacidad” (Reus, 1957, 47 páginas), y “Problemas matrimoniales: a propósito de la validez actual del matrimonio civil y sus requisitos” (Reus, 1957, 78 páginas).

*Artículos.*—“Casos de obligatoriedad de suspensión del proceso civil” (*Revista general de Derecho*, n.º 75); “El coinquilinato o contrato de convivencia” (misma *Revista*, números 79 y 80); “Repercusiones penales del arrendamiento urbano y posibles remedios al problema de la escasez de viviendas” (ídem, número 91-92); “La ejecución de obras y el aumento de rentas en lo urbano” (ídem, número 94); “Una consideración sobre la necesidad de ocupación de vivienda (ídem, número 97); “Audiencia del Consejo de Familia en el proceso de incapacidad” (ídem, número 105); “La letra de cambio: el avalista y la fianza ordinaria” (ídem, marzo 1954); “¿Es siempre necesaria la aprobación de los expedientes de inscripción fuera de plazo?” (ídem, septiembre 1954); “La novísima legislación sobre viviendas protegidas” (ídem, octubre 1954); “Acceso a la propiedad por el arrendatario protegido” (ídem, junio 1955); “Notas a la Ley de Bases de Arrendamientos Urbanos” (ídem, febrero 1956); “Renta legal y renta base” (ídem, abril-mayo 1957); “Cuestiones que suscita el reconocimiento judicial” (*Revista Jurídica de Cataluña*, marzo-abril 1952). “¿Existe realmente contradicción entre los artículos 759 y 799 del Código Civil?” (ídem, mayo-junio 1953); “La protección interdicital en los derechos personales” (ídem, septiembre 1954); “El Decreto-Ley de 23 de diciembre de 1954 y el artículo 133 de la Ley de

Arrendamientos Urbanos" (ídem, julio 1955); "Procedimiento para reclamar mejoras al poseedor lanzado" (ídem, marzo-abril 1958); "Los documentos privados y el artículo 313 de la Ley Hipotecaria" (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, núm. 101). "En torno a supuestas causas de desahucio en arrendamientos rústicos" (ídem, 15 septiembre 1960); "Una duda ante la Ley de arrendamientos urbanos" (ídem, número 163); "Porcentajes de elevación de rentas" (ídem, 15 febrero 1953); "El delito de falsedad en inscripciones del Registro Civil" (ídem, 5 junio 1953); "Elevación de rentas" (ídem, 5 octubre 1953); "El desahucio del inquilino por no necesitar la vivienda" (ídem, 5 septiembre 1954); "Legitimación para instar inscripciones fuera de plazo" (ídem, 25 febrero 1955); "Reclamación de mejoras por el colono" (ídem, 15 junio 1955). "El ofrecimiento de acciones en el proceso por faltas" (ídem, 25 febrero 1956); "Excepciones a la disposición transitoria octava de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos" (ídem, 25 diciembre 1956); "Responsabilidad civil secundaria y responsabilidad civil supletoria" (ídem, 5 mayo 1957); "Prórroga para el lanzamiento cuando el inquilino reconoce la causa de desahucio fundada en la necesidad de ocupación" (ídem, 25 octubre 1957); "El proceso sobre reintegración de la capacidad" (*Revista General de Legislación y Jurisprudencia* enero, 1957); "Problemas matrimoniales: a propósito de la validez actual del matrimonio civil y sus requisitos" (ídem, julio-agosto 1957); "La acción provocatoria del aparcerero" (*Revista de Derecho Procesal*, abril, 1954); "Consecuencias procesales de los artículos 95 y 96 del vigente Reglamento Hipotecario" (ídem, enero 1955); "Posición de las Compañías de Seguros en el Proceso Penal" (ídem, número 1, 1959); "El proceso de disolución de la comunidad" (ídem, número 2, 1960); "Consideraciones en torno al abandono de familia" (*Revista de Derecho Español y Americano*, mayo-junio 1958); "Aceptación "acepto" y alcance del simple "Acepto" en casos de domiciliación" (*Revista de Derecho Judicial*, número 1).

RICO LARA, MANUEL.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos.*—"La libertad de no delinquir" (*Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, número 134); "El Hospital penitenciario" (ídem, número 134); "La transformación del delito" (ídem, número 136); "La inseminación artificial: sus problemas morales y jurídicos" (ídem, número 137); "Establecimientos penales y Correccionales abiertos" (ídem, número 138); "Trabajo penitenciario" (ídem, número 140); "Trabajo penitenciario de los reclusos no juzgados" (ídem, número 141); "La función de juzgar en la obra de Santo Tomás Moro y Campanella" (ídem, número 144); "Platón y sus ideas sobre la Justicia" (ídem, número 146); "Epílogo a la inseminación artificial" (ídem, número 147); "Metafísica y Delito" (*Investigación*, números 365-366); "Arrebato y obcecación" (ídem, número 371); "La reforma penal española" (ídem, número 375); "Don Manuel de Lardizabal y Uribe" (ídem, número 378); "Reforma Penal española" (ídem, número 375); "Gaspar Melchor de Jovellanos" (*Revista de Derecho Judicial*, número 2)

*Conferencias.*—"Algunas consideraciones acerca de la vocación" (Olvera,



1958); "El hombre y el campo" (Priego, de Cueva, 1959); "La juventud como problema" (Priego, de Cuenca, 1960).

RIOS SALMERON, BARTOLOMÉ.—Juez de Primera Instancia.

*Viajes al extranjero.*—En 1958, y con beca de la Organización Sindical, viaje a París (Francia) para estudiar la organización judicial francesa.

Otras actividades.—Profesor adjunto de Derecho Romano en la Universidad de Murcia, durante varios cursos.

RODRIGUEZ DEL BARCO, JOSÉ.—Juez de Primera Instancia.

*Libros.*—"Cuestiones de Derecho Hipotecario y Civil (Madrid, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> edición, 104 páginas); "La gestión de negocios ajenos en la teoría y en la práctica" (traducción de la obra De Semo), en prensa.

*Artículos.*—"¿Repreguntas a las generales de la Ley?" (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, número 371).

*Otras actividades.*—Aprobadas las asignaturas del Doctorado de Derecho, pendiente de la tesis. Tres cursos de la licenciatura de Filosofía y Letras.

RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSÉ.—Juez de Primera Instancia.

*Conferencias.*—"Feminismo y Derecho"; Estudio sobre la condición social y jurídica de la mujer" (Círculo Mercantil de Albox, Almería, 30 de marzo de 1958).

ROMAN BAYONA, FRANCISCO.—Juez de Primera Instancia.

*Libros.*—"El existencialismo de Sartre y la Sociedad moderna" (en prensa).

*Artículos.*—"Desaparición del contrato como fuente de las obligaciones" (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*). "El delito de abandono de familia" (de próxima publicación). Colaboraciones literarias en diversos periódicos.

*Conferencias.*—"Influencia del Cristianismo en la esfera Jurídica" (Comenar, 1952); "El triunfo de las Juventudes en el mundo contemporáneo" (Universidad de Osuna, 1957).

RUIZ-JARABO FERRAN, JOSÉ MARÍA.—Juez de Primera Instancia.

*Viajes al extranjero.*—Varios meses en Londres, estudiando la Organización Judicial inglesa.

RUIZ VADILLO, ENRIQUE.—Abogado Fiscal.

*Libros.*—"Extracto de las Memorias de la Fiscalía del Tribunal Supremo" con prólogo del Excmo. Sr. D. Manuel de la Plaza. (Madrid, 264 págs.)

*Artículos.*—"Algunos problemas sobre la prescripción de los delitos" (*Revista General de Derecho*, septiembre, 1955); "Algunas derivaciones del sistema acusatorio y la Ley de Enjuiciamiento Criminal" (*idem*, mayo, 1957); "Consideraciones sobre la relación Derecho-economía" (*idem*, noviembre, 1959); "Consideraciones sobre la naturaleza del Ministerio Fiscal" (*Revista de Derecho Judicial*, núm. 2).

*Conferencias.*—"Problemas actuales del Derecho Penal" (Academia San Raimundo de Peñafort de Bilbao, 23-enero-55); "La pena de muerte" (Ciclo de coloquios en la misma Academia, 6-febrero-60).

*Otras actividades.*—Profesor de Derecho Penal en la Academia San Raimundo de Peñafort de Bilbao, adscrita a la Universidad de Valladolid, durante los cursos de 1954 a 1957; Profesor Adjunto y encargado de la cátedra de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, de la Universidad de Valladolid, desde 1957.

SALINAS YANES, ANTONIO.—Juez de Primera Instancia.

Secretario de la Admón. de Justicia, excedente.

*Artículos.*—“El nuevo Código de Procedimiento Penal en Francia” (Revista de Derecho Judicial, núm. 3).

SANCHEZ GARCIA, TEÓFILO.—Juez de Primera Instancia.

Profesor Ayudante que fue de la Cátedra de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de Salamanca; encargado de cátedra durante un curso.

SANTOS BRIZ, JAIME.—Juez de Primera Instancia.

*Libros.*—“Derecho de Obligaciones”, traducción de la obra de Lorenz (2 volúmenes de 248 y 678 págs.); “Derecho de Obligaciones”, traducción de la obra de Hedemann (648 págs.) y “Teoría del Negocio Jurídico”, traducción de la de Stolfi (300 págs.), editadas por la Editorial Revista de Derecho Privado.

*Artículos.*—“Organización actual de Tribunales en Alemania” (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, 1960); “Tendencias modernas en el Derecho de Obligaciones” (*Revista de Derecho Privado*, julio-agosto, 1960).

*Viajes al extranjero.*—En 1954, y con Beca de la Dirección General de Relaciones Culturales, estuvo en München (Alemania); en 1957, y con beca del mismo Organismo, en Tübingen (Alemania), y en 1959, y con beca de la Fundación March, en las Universidades de Kiel y Colonia (Alemania), durante los meses de julio a noviembre.

*Otras actividades.*—Trabaja en la Comisión del Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SOTO NIETO, FRANCISCO.—Juez de Primera Instancia.

*Libros.*—“Cuestiones de Derecho Político y Administrativo” (Madrid, 1956, 249 págs.), en colaboración con D. José María Reyes Monterreal, Juez de Primera Instancia.—“Arrendamientos rústicos protegidos” (Editorial Marfil, 1955, 574 págs.).—“Supuestos de inclusión y exclusión en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos” (Editorial Marfil, 1956, 613 págs.).—“Aspectos económicos de la nueva Ley de Arrendamientos urbanos” (Editorial Marfil, Tomos 1.º y 2.º, con 606 y 582 págs.).—“Excepciones a la prórroga en el contrato arrendaticio urbano” (Editorial Marfil, 1960, 660 págs.).

*Artículos.*—“Remisión condicional de la pena” (*Boletín de Justicia Municipal*, 1-septiembre-1950).—“El valor de la cosa litigiosa en la Justicia Municipal” (mismo Boletín, 21-julio-1950).—“La competencia territorial en la Justicia Municipal” (mismo Boletín, 11-febrero-1951).—“Inscripciones de los fallecidos o desaparecidos durante el Movimiento Nacional” (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia* (25-septiembre-1950).—“Conversión de aparcería en arrendamiento” (mismo Boletín, 5-febrero-1950).—“Errores en los asientos

del Registro Civil" (mismo Boletín, 5-febrero-1951).—"Arrendamientos de temporada" (mismo Boletín, 5-marzo-1951).—"Normas generales para la inscripción fuera de plazo" (mismo Boletín, 25-junio-1951).—"Normas especiales para la inscripción fuera de plazo, según las diversas secciones del Registro" (mismo Boletín, 15-julio-1951).—"La competencia en los actos conciliatorios" (mismo Boletín, 5-julio-1952).—"Efectos de la resolución del pleito principal sobre el declarado pobre", (mismo Boletín, 5-octubre-1952).—"La excepción de falsedad en el juicio ejecutivo" (mismo Boletín, 5-diciembre-1952).—"Nombramiento de profesionales para el beneficiario del privilegio de pobreza" (mismo Boletín, 25-enero-1953).—"Valor de las sentencias extranjeras" (mismo Boletín, 5-abril-1953).—"Ejecutabilidad de las sentencias extranjeras" (mismo Boletín, 25-mayo-1953).—"El beneficio de pobreza legal y el artículo 41 de la Ley Hipotecaria" (mismo Boletín, 15 octubre 1953).—"Problemas de convivencia" (mismo Boletín, 15 enero 1954).—"Conexión entre delitos y faltas" (mismo Boletín, 25 abril 1954).—"Problemas del arrendamiento de temporada" (mismo Boletín, 15 septiembre 1954).—"Registro civil: Error en el sexo" (mismo Boletín, 5 febrero 1955).—"Necesidad del acto de conciliación" (mismo Boletín, 25 enero 1956).—"Legitimación pasiva en los interdictos" (mismo Boletín, 5 abril 1957).—"Conversión de aparcería en arrendamiento" (*Revista General de Derecho*, febrero 1951).—"Eficacia de lo convenido en conciliación en materias ordinarias" (misma *Revista*, abril-mayo 1952).—"Inscripción fuera de plazo de los hijos a que se refiere el artículo III del Código Civil" (misma *Revista*, diciembre 1951).—"El usufructo y la prórroga arrendaticia urbana" (misma *Revista*, septiembre 1953).—"Procedimiento para la concesión del beneficio de pobreza" (misma *Revista*, febrero-marzo 1954).—"Viviendas y locales de negocio permanente, habitual y temporalmente deshabitados" (misma *Revista*, junio 1954).—"Procedimiento para la concesión del beneficio de pobreza" (misma *Revista*, noviembre 1954).—"En torno a la Ley de 15 de julio de 1954. Aplicabilidad de la nueva Ley" (misma *Revista*, diciembre 1954).—"En torno a la Ley de 15 de julio de 1954. Problemas sobre su entrada en vigor" (misma *Revista*, febrero 1955).—"En torno a la Ley de 15 de julio de 1954. Sistema de prórrogas. Excepciones a las mismas por causa distinta de la voluntad del arrendador" (misma *Revista*, marzo 1955).—"En torno a la Ley de julio de 1954. Prescriptibilidad del derecho de conversión de la renta a la especie trigo" (misma *Revista*, octubre 1955).—"El ejercicio de la abogacía en los Juzgados de Primera Instancia" (misma *Revista*, enero 1956).—"Arrendamientos locales destinados a casinos o círculos de recreo" (misma *Revista*, julio-agosto 1956).—"Consecuencias sustantivas y procesales de las modificaciones llevadas a efecto en el Capítulo I de la Ley de Arrendamientos Urbanos" (misma *Revista*, octubre-noviembre 1956).—"Resolución por falta de uso. Relación y diferencias del precepto del número 3.º del artículo 62 de la L. A. U. con otros preceptos legales" (misma *Revista*, marzo 1960).—"La prisión y libertad provisionales vistas por el Juez" (*Revista de Derecho Procesal*, núm. 4, 1955).—"Problemas sobre la comparencia en juicio de la mujer casada" (*Revista de Derecho Privado*, julio-agosto 1956).—"La suspensión como crisis del proceso" (*Revista Jurídica de Cataluña*, julio-agosto, 1956).—"Representación y

postulación procesal en los juzgados municipales y comarcales en la nueva L. A. U." (misma *Revista*, julio-agosto 1957).—"La cuestión de competencia por declinatoria y el juicio ejecutivo" (misma *Revista*, septiembre-octubre 1958).—"Derecho de retorno del inquilino en la excepción a la prórroga por necesidad" (misma *Revista*, noviembre-diciembre 1959).—"La excepción a la prórroga por causa de necesidad y el acceso a la propiedad por parte del inquilino (*Pretor*, febrero-marzo 1959).—"Extensión del objeto reclamado en la excepción a la prórroga por necesidad" (*Revista de Derecho Judicial*, número 1).

*Conferencias*.—"Los jueces, los abogados y nosotros". Colegio de Abogados de Gerona, el día 23 de enero de 1959.

*Condecoraciones*.—Cruz distinguida de segunda clase de la Orden de San Raimundo, de Peñafort.

TALON MARTINEZ, FRANCISCO.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos*.—Varias colaboraciones en las *Revistas Jurídica de Cataluña*, de la *Escuela de Estudios Penitenciarios* y de *Derecho Judicial*.

DEL TORO MARZAL, ALEJANDRO.—Teniente Fiscal.

*Artículos*.—"Suicidio Iocandi causa" (*Investigación*, julio-agosto, 1959).

*Conferencias*.—"Problemas sociales de la nueva generación" (Liceo de Mérida, marzo de 1959); "Psiquiatría y Tribunales de Justicia" (Casa de la Cultura de Badajoz, junio 1959).

*Viajes al extranjero*.—Con beca del Gobierno francés, permaneció en Grenoble durante el curso universitario 1950-51. Y con beca del Comité Hispano-Británico de Relaciones Culturales, estuvo en Oxford en 1952.

*Otras actividades*.—Premio extraordinario de Licenciatura, en Madrid, 1955. Profesor ayudante de la Cátedra de Prieto Castro, en Derecho Procesal, en el curso 1955-1958. Profesor Adjunto de la Escuela Pericial de Comercio de Badajoz en la Cátedra de Derecho y Economía Política, en los cursos 1958-1960. Diplomado en Investigación Criminal, de la Escuela de Medicina Legal de Madrid, en 1955-56.

DE VEGA RUIZ, JOSÉ AUGUSTO.—Juez de Primera Instancia.

*Artículos*.—"Consideraciones sobre la aceptación en la letra de cambio" (*Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, número 366).—"La validez del pacto contractual sobre pago de costas" (mismo *Boletín*, número 375).—"Caso práctico: ¿Puede ejercitarse el interdicto de recobrar la posesión para derribar una edificación? (mismo *Boletín*, número 430).—"Elogio de los Forenses, escrito por un Juez" (*Anales de la Asociación de Médicos Forenses*, número 1).—"Sobre la retroactividad de las normas interpretativas y aclaratorias" y "Embargo preventivo por deudas sin vencer, y subsiguiente petición de condena de futuro" (de próxima publicación en la *Revista de Derecho Judicial*).

*Otras actividades*.—Diplomado por la Universidad de Verano de Santa María de la Rábida.—Juez Comarcal, excedente. Secretario de la Administración de Justicia, excedente. Maestro nacional.

VILLAGOMEZ RODIL, ALFONSO.—Juez de primera Instancia.

*Libros.*—*Los de Abajo* (Editorial La Comarcal, 83 páginas).

*Artículos.*—“Los delitos deportivos” (*Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, noviembre-diciembre, 1958). Diversas colaboraciones en la prensa.

*Conferencias.*—“Problemas universitarios”, Burgos, agosto 1956.

ZORRILLA RUIZ, MANUEL MARÍA.—Juez de Primera Instancia.

*Libros.*—*Derecho Civil*, de Jean Carbonnier. Traducción y adiciones de conversión al Derecho Español. (Editorial Bosch. Tomo I. volumen I, 376 páginas; Tomo I, volumen II, 645 páginas).

*Artículos.*—“Panamericanismo” (Estudios de Deusto, número 9).—“El principio legal y su noción canónica”, (misma *Revista*, número 2).—“Sociología de la colonización” (misma *Revista*, número 13-14).—“Relaciones entre la Iglesia y el Estado” (Premio extraordinario de Licenciatura en Derecho).—“Sentido actual del tema de la distinción entre Derechos Reales y de Crédito” (misma *Revista*, número 12).—“Estudio de las obligaciones como tema académico” (misma *Revista*, número 14).—“La relación procesal en el Derecho de la Iglesia” (*Revista General de Derecho*, número 160).—“El novísimo Derecho Penal de los Soviets” (*Revista de Derecho Judicial*, número 2).—Varias recensiones de libros.

*Otras actividades.*—Premio extraordinario de Licenciatura en Derecho. Graduado en Ciencias Jurídico-Económicas por la Universidad de Deusto. Premio extraordinario “Fin de Carrera”, 1955, de dicha Universidad.